

**Archivo Municipal
de**

LA PARRA

Código de referencia : ES.06099.AMPA/1.1.01//18.1

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1920 / 1921

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 52 hojas

Nombre del Productor : Ayuntamiento de La Parra

Ayuntamiento de La Parra

Año económico del 1.920 a 1.921

Libro de actas de las sesiones que celebra esta Corporación municipal
en el corriente ejercicio económico

Componen el Municipio

Alcalde-Presidente. - Don Ricardo Ruiz Veila

Primer Teniente. - " José Vega Hernandez

Segundo Teniente. - " Manuel Fernandez Becerra

Regidor Sindico. - D. José Garcia Torralba

Suplente. - " Antonio Vega Caballero

Regidor 1.º - " Ramon J. de Aguilar Lopez

id 2.º - " Julio Gomez Gutierrez

id 3.º - " Manuel Lagar Torralba

id 4.º - " Emilio Becerra J. de Aguilar



3.^a CLASE 25 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

las in
breves
de pu

3. CLASE 25 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

Nota: Este pliego y los cuatro siguientes son clase 2ª n.º 1.656.605, otro de la 5ª n.º 1.719.225, y los de 6ª n.º 1.562.657 y 661 más los cuatro móviles adhiridos, completan por valor de cuarenta y cuatro pesetas cuarenta centimos el centenero del libro de acuerdos de este Ayuntamiento que comprende desde 1.º de abril de 1920 a 31 de marzo 1921 y la primera sesión del Ayuntamiento de Puerto Rico.

B.0865,458*

La Para 26 de Octubre 1925

Alcaldé

del libro

Ramón J. de Aguilár



de abril de
señaladas y
leal de cabinte
en Presidencia
estas Casas, bene
la elección des
entinar y los
tículo veintes
esto de mil p
que se expresan
del año mil
cubido, cortimen
reales, electo
Concejales
de haberse p
aludo, de des-
retiro de la
firma p...
de que habla
municipal que
la R. O. de die
Caguayan, Prop
Presidente del A
y cuatro
do.
ocho votos

los insignias de su cargo, para a ocupar la presidencia pronunciando
breves y cortés frases de agradecimiento, por la elección de confianza
de puritade en él, y haciendo cumplir bien y fielmente su cometido



Compendio de los mapas que se expresan en el pliego close

los insign
breves y
deputa

Complemento al semitigro que se expresa en el pliego clase
B.1.656.605★

2º número 0.865.458.

La Pare 26 Octubre 1925

El Sr.
Ramon de la Cruz

El ideal de
Vega



de Abril de
señaladas y
leal de cabinte
su Presidencia
estas Casas, bene
la eleccion des
continuar y los
título veintes
de mil
que se expresan
del año mil
reunidos, cortimen
reales, electos
Concejales
de haberse
aludo, de des-
retiro de la
is una prouten
de que habla
principal que
la R. O. de vier
Caguilar Lopez
Presidente del Ca
y cuatro
do.
ocho votos

reunidos de este

los insignias, de su cargo, para a ocupar la presidencia pronunciando
breves y corteses frases de agradecimiento, por la eleccion de confianza
de puritade en el ofreciendo cumplir bien y fielmente su cometido

Parte superior para entregar al interesado.

CLASE 5 PESETAS

Complemento al sim tipo que se expone en el libro D

los inig
breves y
deputa

CLASE 5 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

Complemento al sem tipo que se sapecear en el phago B.1.719.225★
clase 5° numero 865458

La Pasa 26 Octubre 1922

El Alvalde
Vega



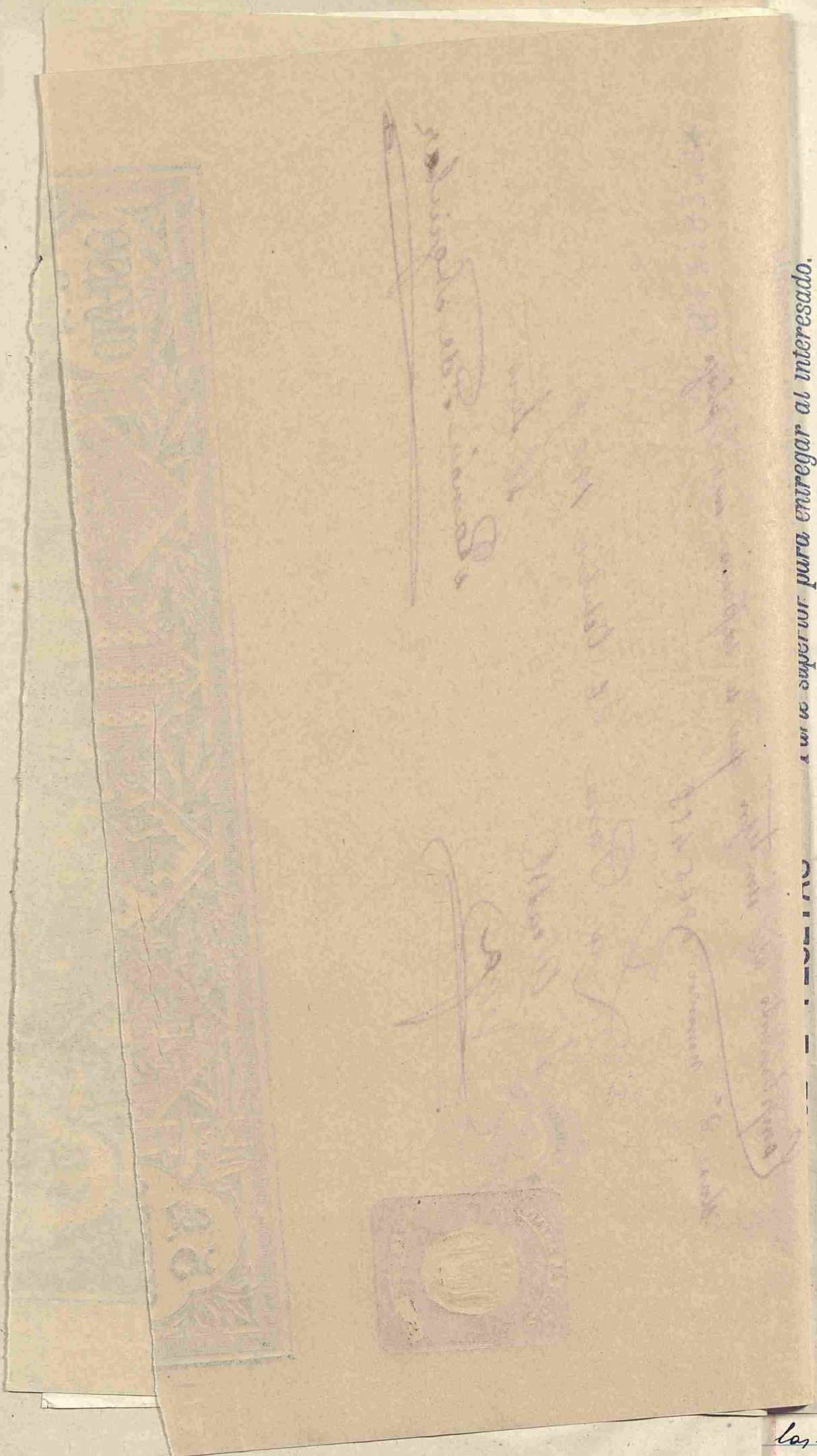
El Sr
Ramon F. de Aguilar



de Abril de
señalada y
de al de cabinte
en Presidencia
estas Casas con
la eleccion des
continuar y los
articulo veintes
gasto de mil p
que expresan
de del año mil
recibido, cortimen
municipales electos
Concejales
is de haberse
caludo, de des
secretario de la
misma prouten
de que habla
municipal que
la R. O. de vier
de Aguilas Lopez
Presidente del Ca
cuatro y cuatro
ido.
por ocho votos

recibiendo veinte

los insignias de su cargo, para a ocupar la presidencia pronunciando
breves y cortés frases de agradecimiento, por la eleccion de confianza
de puritudo en el ofreciendo cumplir bien y fielmente su cometido



... superior para entregar al interesado.

Complementos al sem. de los que de laborosa en el pl. de

los insign
breves y
deputa

... para entregar al interesado.

Complemento al semestral que se expone en el pliego
de clase D n.º 0.865.458.

B.1.362.657*

La Parra 26 Octubre 1925

El Alcalde
[Signature]



El Senor
Ramon J. de Aguilar



de Abril de
assembladas y
Alcalde cabildo
su Presidencia
estas Casas, bono
la eleccion des
continuar y los
articulo veintes
gasto de mil p
que se expresan
de del año mil
recibido, cortemen
Concejales, electo
los Concejales
is de haberse p
calidad, de des-
re retro de la
nismo p. interin
to de que habla
municipal que
la R. O. de die
Aguilar Lopez
Presidente del Ca
nunta y cuatro
ido.
por ocho votos

recibiendo de este

las insignias, de su cargo, para ocupar la presidencia pronunciando
breves y cortés frases de agradecimiento, por la eleccion de confianza
de puritadas en él, ofreciendo cumplir bien y fielmente su cometido

Comprobante al reintegro que se ha porca
B 1 1200000

los insign
breves y
deputa

Compromiso al servicio que se ha por a
m el phigra n clase de n.º 869 de 1910 B.1.362.661*

La Parra 26 Octubre 1910

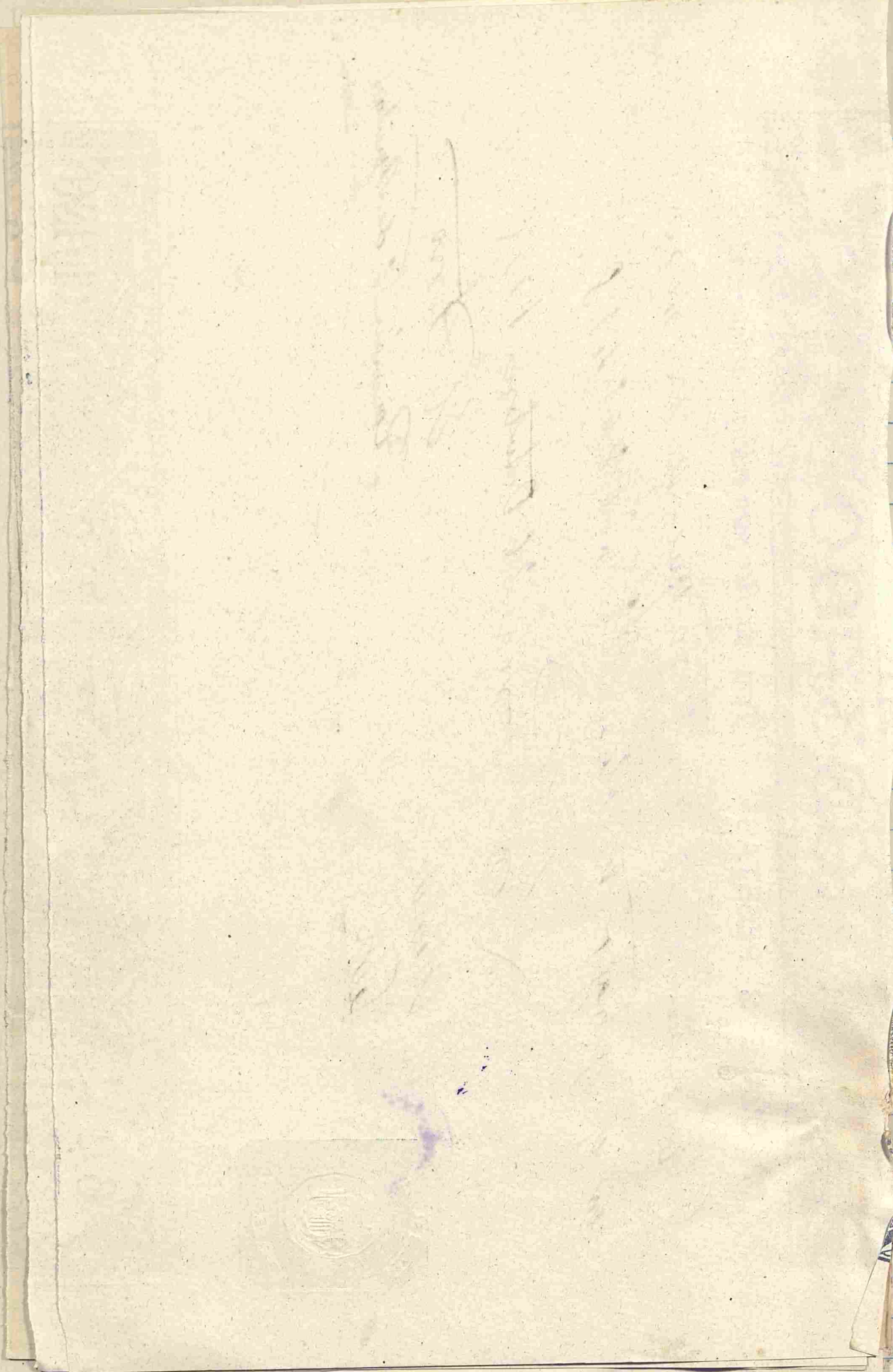
El Alcalde Vega

El Sr. Ramón J. de Aguilar



de Abril de
reunión y
Alcalde saliente
go en Presidencia
de estas Casas, con
de la elección de
continuar y los
artículo veintes
Agosto de mil
argen se expresan
antes del año mil
y recibidos, cortemen
Concejales, electos
Concejales
mis de haberse p
calidad de des-
El secretario de la
misma función
votos de que habla
Municipal que
ten la R.O. de ven
de Aguilón López
Presidente del Co-
municante y cuatro
legido.
de por ocho votos

los insignias de su cargo, pasó a ocupar la presidencia pronunciando
breves y cortés frases de agradecimiento, por la elección de confianza
depositada en él, ofreciendo cumplir bien y fielmente su cometido



D. J. ...
 "Pric...
 Coum...
 "Jou...
 "Mea...
 "Ran...
 "Ful...
 "Jou...
 Coum...
 "Pric...
 Coum...
 "Ant...
 "Mea...
 Cou...
 "Fal...
 "Jou...
 "Jou...
 "Jou...



Alcalde saliente
 D. José María de la Barrera
Alcalde entrante
 " Ricardo Ruiz Neila
Concejales del biénio anterior
 " José García González
 " Manuel Ferrnandez Decerra
 " Ramón J. de Aguilar López
 " Felis Tomar Gutiérrez
 " José Vega Hernandez
Concejales electos entrantes
 " Ricardo Ruiz Neila
 " Emilio Decerra J. de Aguilar
 " Antonio Vega Caballeros
 " Manuel Lázaro González
Concejales salientes
 " Fabian Tobato Alvarez
 " José García Rostrollo
 " José María de la Barrera
 " José Gutiérrez Rodríguez

En la villa de la Parral a primero de Abril de
 mil novecientos veinte; siendo la hora señalada y
 previa especial convocatoria por el Sr. Alcalde saliente
 Don José María de la Barrera, y bajo su Presidencia
 se constituyeron en el salón de sesiones de estas Casas Comu-
 nales, los señores Concejales procedentes de la elección de
 mil novecientos diecisiete, que han de continuar y los
 elegidos por el primer de febrero último por el artículo veintes
 y nueve de la ley electoral de ocho de Agosto de mil
 novecientos diecisiete, cuyos nombres al margen se expresan
 los cuales han de sustituir a los dimanantes del año mil
 novecientos quince que les toca cesar y recibidos, cortemen-
 te e instalados en sus cargos, los señores Concejales electos
 por el Sr. Alcalde se retiraron los señores Concejales
 salientes, que les corresponde cesar, después de haberse
 cambiado entre unos y otros afectuosos saludos de des-
 pedida y bienvenida.
 Acto seguido el Sr. Alcalde saliente se retiró de la
 Presidencia pasando a ocupar la misma función
 el Concejales de mayor número de votos de que habla
 el artículo cincuenta y tres de la ley Municipal que
 resultó ser también según lo dispuesto en la R. D. de dieciséis

de junio de mil novecientos once Don Ramón J. de Aguilar López
 En continencia se procedió a la elección de Alcalde Presidente del Ayuntamiento del modo que ordenan los artículos cincuenta y cuatro y cincuenta y cinco de la susodicha ley resultando elegido
 Don Ricardo Ruiz Neila de treinta y un años de edad por ocho votos y una papeleta en blanco
 Proclamado como tal Alcalde Presidente por el interino y recibiendo de este los insignias de su cargo, pasó a ocupar la presidencia pronunciando breves y cortés frases de agradecimiento, por la elección de confianza depositada en él, ofreciendo cumplir bien y fielmente su cometido

y ejercer las funciones propias de su cargo con recte e imparcial juicio.

Enseguida ante el referido Alcalde-Presidente propietario se procedió en igual forma a la elección de Primer Teniente de Alcalde resultando proclamado:

Don José Vega Hernandez de treinta años de edad por siete votos y dos papeletas en blanco

Del mismo modo se verificó la elección de segundo Teniente de Alcalde habiendo obtenido el cargo:

Don Manuel Ferrnandez Becerra de cincuenta y seis años de edad por siete votos y dos papeletas en blanco

Después se pasó a elegir el cargo de Regidor Sindico, resultando como

Don José Garcia Gonzalez de cuarenta y cuatro años de edad por siete votos y dos papeletas en blanco

De igual modo se hizo la elección de suplente de Regidor Sindico habiendo sido designado:

Don Antonio Vega Caballero de veinte y nueve años de edad por siete votos y dos papeletas en blanco

Y por último debiendo determinarse el orden numérico de los Regidores, para que cada cual, ocupe su puesto y pueda sustituir o suplir al que le preceda en el desempeño del cargo; toda vez que en esta Municipalidad se ha hecho la última proclamación de Concejales, como la del bienio anterior, comprendiendo aquel censo electoral de cuarenta y cuatro electores y éste de cuarenta y cuatro y cuatro ambas elecciones en la forma que preceptúa el artículo veinte y nueve de la Ley electoral antes mencionada, se procedió a verificar la numeración de aquellos como dispone la Real Orden de diez y seis de Junio de mil novecientos nueve, ofreciendo el resultado siguiente:

Regidor 1.º - Don Ramón ^{de} Aguilar de cincuenta y seis años de edad

id 2.º - Fulvio Gomez Gutierrez de cuarenta y ocho años de edad

id 3.º - Manuel Lagar Gonzalez de cuarenta y ocho años de edad

id 4.º - Beniliv Becerra J. de Aguilar de veinte y seis años de edad

Otro segundo quedaron designados los límites de cada semana y horas

de la, once para la celebracion de las sesiones ordinarias, en cumplimiento
 a lo dispuesto en el artículo cincuenta y siete de referida Ley municipal
 declarando definitivamente constituido el nuevo Ayuntamiento y dando
 por terminado el acto firmando la presente los Señores Concejales, asis-
 tes, de qui yo el Secretario certifico = Sobras para = el primero = mismo = bumen-
 y, dado = siete = cua = ses = butralinea; = topen = todo vale

Don Jose Maria Ricardo Ruiz José Vega

Manuel Hernandez José Garcia

Antonio Vega Ramon de los Angeles
Lopez Julio Gomez

Manuel Laguna Emilio Herrera Segosivas

Acta de sesion ordinaria del dia 5 de Abril de 1920

Sr. Presidente	Don la villa de la Parra a cinco de Abril mil
D. Ricardo Ruiz	novecientos veinte, siendo la hora señalada se reunió
Concejales	en el salon de sesiones de estas Casas Comunitarias,
Bramon J. de Aguilera	bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Ricardo Ruiz
Julio Gomez	y a las horas señaladas de este Ayuntamiento cuyo
Emilio Herrera	nombre, al margen se expresan, y abierta la sesion
Manuel Hernandez	leida que fue el anterior acta que fué aprobada.
José Garcia	Por el Sr. Presidente se dio cuenta de la necesidad de

nombrar un comisionado para que acompañe a los enanos del actual vecin-
 de a plaza que han de comparecer el dia doce de los corrientes ante la Comi-
 sion mixta de Reclutamiento al juicio de revisiones. Enterado el Ayunta-
 miento y con vista del artículo cinco veinte y ocho de la Ley por unanimidad
 acordó: nombrar al Concejales y al varón Regidor Sindico don José Garcia y
 Gonzalez, al cual se le abonaran en veinte pesetas, como remuneracion
 por los gastos de viaje, del capitulo primero artículo sexto del presupuesto
 de gastos.

Asimismo se acordó: el pago de recorro, a los quintos o padres de ellos
 que han de presentarse ante dicha Comision en el citado dia en la forma

prevvenida por la ley.

Tualmente se acordó el pago de los gastos del presente mes en cuanto lo permitian los fondos existentes en Caja.

Haciendo uso de la palabra el Concejal Sr. Becerra J. de Aguilar rogó á la Corporación se le concedieran los meses de licencia para aumentarse y recobrar su quebrantada salud. El Ayuntamiento en su vista, después de brevísima discusión por unanimidad acordó: conceder al solicitante Sr. Becerra la licencia pedida y deseándole regresare competidamente restablecido.

Por último la Corporación visto lo que dispone el artículo sesenta de la Ley municipal fijó en tres el número de Comisiones permanentes en que ha de dividirse, confiando á cada una todos los negocios generales de uno ó más ramos de los que la Ley pone á su cargo, y determinando el número de individuos de que han de componerse.

Inmediatamente se procedió á la elección quedando elegidos:

Comision de Hacienda funciones y festejos

D. Ricardo Ruiz Weila

" Ramon J. de Aguilar Lopez

" José Garcia Fournaler

Comision de Obras publicas y Policia urbana y rural

D. José Vega Hernandez

" Benito Becerra J. de Aguilar

" Antonio Vega Caballeros

Comision de Pósto, ornato e higiene

D. Manuel Fernandez Becerra

" Julio Gomez Gentiener

" Manuel Lagar Fournaler

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión firmando los concurrentes de que certifico = Sobre va para = unanimidad = Por último la Corporación visto lo que dispone el artículo sesenta de la Ley municipal fijó en tres el número de Comisiones permanentes en que ha de dividirse confiando á cada una todos los negocios = todo vale =

Ricardo Ruiz
Manuel Fernandez
Julio Gomez

Benito Becerra
Ramon de Aguilar Lopez
José Garcia
Diego Rivera



Acta de sesion ordinaria del dia 12 de Abril de 1920

Sr. Presidente
 Ricardo Ruiz Weiler
 Concejales
 Manuel Fernandez
 Ramon J. de Aguilar
 Julio Gomez
 Emilio Becerra

En la villa de La Parra a doce de Abril de mil nove-
 cientos veinte, siendo la hora señalada, se reunieron en
 el salon de sesiones de estas Casas Consistoriales, bajo la
 Presidencia del Sr. Alcalde don Ricardo Ruiz Weiler
 los Señores Concejales de este Ayuntamiento cuyos nombres
 al margen se expresan y abierta la sesion leida que
 fue el acta de la anterior quedo aprobada.

Acto seguido visto lo que dispone el articulo sesenta y seis
 de la Ley municipal sobre formacion de secciones entre los vecinos de este
 termino municipal para la designacion por sorteo de los vocales asociados que
 su numero igual al de Concejales, a de constituir la Junta municipal de esta
 villa para el año mil novecientos veinte a mil novecientos veintey uno que
 sea de estar encargada de la censo y aprobacion de los presupuestos, cuentas, exco-
 municiones arbitrios que autorizan los leyes y cuantos asuntos se relacionan con la Hacienda
 municipal, despues de estudiar detenidamente el asunto y discutir suficiente-
 mente la Corporacion por unanimidad acordó: que se divida el termino en tres
 secciones para elegir tres vocales en cada una de ellas segun lo dispuesto en la regla
 cuarta del articulo antes citado sesenta y seis incluyendo en cada seccion los con-
 tribuyentes que corresponderan en la forma que determina la regla segunda del men-
 cionado articulo; publicandose en la forma acostumbrada a fin de que los in-
 teresados puedan hacer uso del derecho de reclamaciones en el impero rogables
 plazo de ocho dias, terminados los cuales y resuelta, los que se presenten se pro-
 cedera al sorteo como dispone el articulo sesenta y ocho.

Y habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion firman-
 do los Señores concurrentes, de que certifico =

Ricardo Ruiz Weiler Emilio Becerra Manuel Lagay
 Manuel Fernandez Ramon J. de Aguilar
 Julio Gomez Gregorio

Acta de sesion ordinaria del dia 19 de Abril de 1920, celebrada en 2.ª convocatoria fue en

H. Presidente	En la villa de La Parra a veinte y uno de Abril
D. Ricardo Ruiz	de mil novecientos veinte; siendo la hora señalada y previa
Concejales	previa especial segunda convocatoria se reunieron en el sa-
"Julio Gomez	el salon de sesiones de estas Casas Consistoriales, bajo el
"Manuel Lagar	Presidencia del Sr. Alcalde Don Ricardo Ruiz y de la
	Señores Concejales de este Ayuntamiento, cuyos nombres
	brer al margen se expresan y abierta la sesion leida
	va que fue el acta de la anterior quedo aprobada.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta de que apesar de haber estado expus-
ta al publico, durante el plazo de siete dias, la designacion de los vocales in-
matos de las Comisiones de evaluacion, que han de entender en la formacion
de los repartos locales, tanto en la parte personal como en la real misma por
quiza reclamacion se habia presentado. En virtud del Ayuntamiento con sesion
vista del articulo 77 del Real Decreto de 11 de Septiembre de 1918, por unanim-
idad acordó: que se convoque publicamente a los vocales de todas las Comisi-
ones, entregandoles los documentos a cada una, a que dicho articulo
se refiere para que procedan en la forma que determina el 78 y siguientes.

Asimismo se hizo presente a la Corporacion que ninguna reclamacion
se habia presentado contra las secciones formadas por el Ayuntamiento por
el voto de los vocales asociados de la Junta municipal. En su vista por una-
nidad se acordó: se proceda en la forma que ordena el articulo 68 de la Ley

Y habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion.

firmando los concurrentes de que certifica = Solvescajo = estado = va

Manuel Lagar Julio Gomez

Gregorio Rivas
Fris

Acta de sesion ordinaria del dia 26 de Abril de 1920, celebrada en 2.ª convocatoria fue en

H. Presidente	En la villa de La Parra a veinte y ocho de Abril
D. Ricardo Ruiz	de mil novecientos veinte; siendo la hora señalada y previa
Concejales	especial segunda convocatoria, se reunieron en el salon de
"Ramon J. de Aguilar	de sesiones de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia
"Manuel Fernandez	del Sr. Alcalde Don Ricardo Ruiz y de la
"Manuel Lagar	Señores Concejales de este Ayuntamiento, cuyos nombres
"Julio Gomez	al margen se expresan y abierta la sesion leida que

atoria fue el acta de la anterior, quedo aprobada.

Por la Presidencia se hizo saber a la Corporacion, que segun noticias, comuni-
ladas cada verbalmente, se encuentra en muy mal estado de conservacion el horno
de fabricar tejas y ladrillos, propiedad de este Municipio, sito junto a la Charca
bajera en el cual era imposible trabajar en la proxima temporada como no se pudiese
reparar en el alguna, reparacion. Interado el Ayuntamiento despues de discutir el
asunto por unanimidad acordó: que sustituyendo el Segundo Teniente de Al-
calde al primero, aunte accidentalmente se asocia al unico vocal de la res-
pectiva Comision de obras publicas, por hacer uso de licencia el otro Concejales,
de expy constituyendose en el referido horno, procedan a reconocer las obras necesarias,
y a informar despues la cuantia de las mismas, para en su vista resolver.

Tambien la Corporacion por unanimidad acordó: ratificar en todas
al susa parte el bando de buen gobierno aprobada por el Ayuntamiento en
esta sesion de trece de Julio de mil novecientos trece =

No habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la
sesion, firmando los Señores concurrentes, de que certifico

Ricardo Ruiz	Mmanuel Hernandez	José Garcia
Mmanuel Lagar	Julio Gomez	Ramon Salazar
		Diego Rivero



Acta de sesion ordinaria del dia 3 de Mayo de 1920; celebrada el 5 en 2ª convocatoria

H. Presidente
D. Ricardo Ruiz
Concejales
Mmanuel Hernandez
José Garcia
Mmanuel Lagar
Julio Gomez

En la villa de La Parrapa cinco de Mayo de mil nove-
cientos veinte; siendo la hora señalada y previa especial
segunda convocatoria se reunieron en el salon de sesiones
de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Al-
calde Don Ricardo Ruiz de la Hila, los Señores Concejales de
este Ayuntamiento cuyo nombres al margen se expue-
san y abierta la sesion leida que fue el acta de la ante-

rior, quedo aprobada.

Visto el informe emitido por la Comision de obras publicas, designada en
la sesion anterior, la cual manifiesta que han visto con detenimiento el
estado del horno de fabricar tejas y ladrillos, que perteneciente a este Mu-
nicipio existe junto a la Charca en los cancillos de este termino, en el cual interin-
brez no se levanten aun arcos y un parte que tiene caido, es imposible trabajar en el

El Ayuntamiento despues de discutir el asunto por unanimidad acordó: que

con el fin de proceder a la ejecución de la obra con la urgencia que el caso
 requiere se prescinda para ello de las formalidades de subasta, toda vez que
 su costo no ha de llegar a la cuantía necesaria y se realice bien por
 curso, bien por administración con las formalidades que exige la ley. Mu-
 nicipal pues para ello queda facultada esta Alcaldía.

También por unanimidad acordó la Corporación el pago de los ga-
 tos del presente mes en cuanto lo permitan los fondos existentes en Caja.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta
 la sesión firmando los concurrentes de que certifico

Ricardo Ruiz Manuel Fernandez José Garcia
Manuel Lagar Julio Gomez Diego Rivas

Acta de sesión extraordinaria del día 8 de Mayo de 1920

H. Presidente	Cuda Parra a ocho de Mayo de mil novecientos veinte
D. Ricardo Ruiz Concejales	Reunidos en la Sala Consistorial los señores Concejales, que
" Ramon J. de Aguilar	al margen se expresan, componiendo la mayoría de los
" José Garcia	que forman este Ayuntamiento, previamente convocados
" Manuel Lagar	en la forma ordinaria, y una hora antes de este acto a toque de
" Julio Gomez	de campana, como previene el artículo sesenta y ocho, fr. 1
" Manuel Fernandez	de la vigente Ley municipal, bajo la Presidencia del Alcalde

de Don Ricardo Ruiz Neila, quien, abierta la sesión y leído el acta de la anterior
 que fue aprobada, manifestó que la reunión tenía por objeto proceder al sorteo
 entre las secciones en que se ha dividido este distrito, de los vocales asociados, que
 en unión del Ayuntamiento, han de formar la Junta municipal hasta su ven-
 tación en el siguiente año. Acto continuo metidos en una urna por orden de
 respectivo los nombres que figuran en cada una de las expresadas secciones, y saca-
 do de aquella tante, bole, o nombres como vocales asociados, tienen asignado, con
 una de las secciones, se obtuvo el resultado siguiente:

Sección Primera

Don Esteban Nieto Castano
 " Juan Garcia Rastrollo
 " Mariano Palmero Cortés

Sección segunda

Don Joaquin Rastrollo Mendez



Don José María de la Barrera
 " Mateo Gutiérrez Márquez
Sección tercera
 Don Manuel Nieto Gutiérrez 1.^o
 " Juan Durán Castro
 " Abuso Caballero y Caballero

Terminado en esta forma el escrito, acordó, por último esta Corporación que inmediatamente se publique el resultado, haciéndose saber a los elegidos su nombramiento a los fines que procedan. Con lo que se levantó la sesión, firman los señores concurrentes que certifico

Ricardo Ruiz
 Ramón delgado José García
 Manuel Lagar Julio Gomez Manuel Fernando
 Diego Rivera

Ordinaria de sesión ordinaria del día 10 de Mayo de 1920, celebrada el 12 en 2.^a convocatoria
 Sr. Presidente
 Ricardo Ruiz
 Concejales
 José García
 Manuel Lagar
 Julio Gomez

En la villa de La Parra a doce de Mayo de mil novecientos veinte, siendo la hora señalada y previa especial segunda convocatoria al efecto se reunieron en el salón de sesiones, estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, don Ricardo Ruiz Veila, los señores Concejales de este Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, y abierta la sesión, leída que fue el orden de la anterior quedó aprobada.

Se dio cuenta de haberse recibido los ejemplares de los polígonos del catastro de la riqueza rústica, formados por el personal técnico de la Provincia de Badajoz, en cuanto a la calificación y clasificación hecha de todos los diferentes terrenos y en base de cultivo de este término municipal para que sean expuestos dichos documentos al público por término de treinta días para oír reclamaciones, y transcurrido el mencionado plazo con las que se presenten se devuelvan con los referidos polígonos a las oficinas catastrales de esta Provincia para su resolución según proceda. La Corporación quedó enterada acordando por unanimidad se cumplimentase en todas sus partes lo

que está encomendado a este Ayuntamiento.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion des-
firmando los concurrentes, de que certifico =

Ricardo Ruiz Ramon de Aguilas Jose Garcia
Julio Gomez Manuel Lagar
Diego Rivas

Acta de sesion ordinaria del dia 17 de Mayo del 1920, celebrada el 19 en 2.^a citacion

H. Presidente	En la villa de La Parra a diez y nueve de Mayo de mil no
D. Ricardo Ruiz	ovecientos veinte, siendo la hora señalada y previa a p
Concejales	cial segunda convocatoria, se reunieron en el salon de us
" Jose Garcia	nes de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alca
" Ramon J. de Aguilas	Don Ricardo Ruiz Weila, los señores Concejales de este Ayunta
" Julio Gomez	miento, cuyos nombres, al margen se expresan y abierta

sesion leida que fue el acta de la anterior quedo aprobada.

Vista la circular del Sr. Jefe de los trabajos estadisticos de la Provincia, sobre Julio
formacion de relaciones, de edificios y albergues existentes, en este termino municipal, con el fin de practicados aquellos trabajos sean remitidos, la Corporacion ap
por unanimidad, acordó: que terminados como se encuentran aquellos trabajos, Se
se envíen a mencionado centro segun esta mandado.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion Pa
firmando los señores concurrentes, de que certifico =

Ricardo Ruiz Jose Vega Jose Garcia Julio Gomez
Ramon de Aguilas Diego Rivas

Acta de sesion ordinaria del dia 24 de Mayo del 1920 celebrada el 26 en 2.^a convocatoria la c

H. Presidente	En la villa de La Parra a veinte y seis de Mayo de mil no
D. Jose Vega Hernandez	ovecientos veinte, siendo la hora señalada y previa especial orrie
Concejal	segunda convocatoria al efecto se reunieron en el salon de sesiones,
" Julio Gomez Gutierrez	nes de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Preside
	meramente de Alcalde, Don Jose Vega Hernandez, por enfermedad, del Sr. Al
	calde Presidente, los señores Concejales de este Ayuntamiento, cuyos nombres, al om
	margen se expresan, y abierta la sesion leida que fue el acta de la anterior, <u>faci</u>
	quedo aprobada.

Acto (u) siguiente y previa discusion se acordó, que se forma una Comision cto
compuesta de los señores Concejales Don Manuel Fernandez Becerra, Don Jose Garcia Pa

...y don Manuel Lagar Gonzalez, para que formen la lista de las sesenta familias pobres a serias de derecho a la asistencia medico-farmacutica de la Beneficencia municipal y hecha de despues cuenta al Ayuntamiento para su rectificacion o aprobacion.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion firmando el Sr. Concejal concurrente de que certifico - Entre parentesis - se no vale -

Jose Vega Manuel Hernandez Manuel Lagar
Julio Gomez Diego Rivera

Acta de sesion ordinaria del dia 31 de Mayo celebrada el 2 de Junio del 1925 en 2ª convocatoria

Sr. Presidente	Don la villa de La Parra a los de Junio de mil novecien-
Alcalde Ricardo Ruiz	tos veinte, siendo la hora señalada y previa especial
Concejales	segunda convocatoria al efecto, se reunieron en el salon
Manuel Hernandez	de sesiones de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia
Manuel Lagar	del Sr. Alcalde Don Ricardo Ruiz Neila, los señores Con-
Julio Gomez	cejales de este Ayuntamiento cuyos nombres al mar-

...se ex presone y abierta la sesion leida que fue el acta de la anterior que...

Seguidamente la Corporacion una vez discutido suficientemente y...

...se proceda a la ejecucion de las obras del horno de fabricar tejas y ladrillos por administracion municipal puesto que la unica proposicion presentada al concurso es inadmisibile por excesivo tejido y al mismo tiempo con el fin de que sean mayores los rendimientos en compensacion de los gastos de las obras puede y queda facultado el Sr. Alcalde para elevar el precio de la cuota o sea timbrada en el pago de cada hornada.

Que como quiera que existe coniguacion en el presupuesto municipal de campo de caza, se nombre por el Sr. Alcalde otro guarda municipal de campo de caza, facultado, solo a el le competen pero siempre con arreglo a las prevenciones del Reglamento vigente de guarderia rural.

Que se entregue al depositario de estos fondos municipales, el libro talonario de cuarenta y seis recibos para que desde hoy comience la recaudacion en el matadero por el sacrificio de reses, con arreglo al ultimo acuerdo de la Junta municipal sobre creacion de arbitrios para...

Por ultimo la Corporacion se dio por enterada de haberse recibido a...

bado el presupuesto municipal de este año.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión, firmando los señores concurrentes de que certifico =

Hecho = el = la = arbitrio = vale =
Ricardo Ruiz Manuel Ferrnandez Manuel Lagar

Julio Gomez

Diego Rivero

Sesión ordinaria de 7 de Junio de 1920 celebrada el día 9 en segunda convocatoria

H. Presidente	En la villa de La Parra a nueve de Junio de mil e
D. Ricardo Ruiz	vecientos veinte, siendo la hora señalada y previa sesión
Concejales	preludial segunda convocatoria, se reunieron en el sal. H.
" Manuel Lagar	de sesiones de estas Casas Consistoriales, bajo la Pres. Ric
" Julio Gomez	deencia del Sr. Alcalde Don Ricardo Ruiz y Neila

los tres, Concejales de este Ayuntamiento cuyo nombre, al margen se con
puesan y cubierta la sesión leída que fue el acta de la anterior que H. ar
do aprobada.

Acto seguido la Corporación una vez discutido, y por unanimidad que
dad tomó los acuerdos siguientes:

Primero.- Aprobar definitivamente la lista de las familias pobres, con dondo
cho a la existencia medio-farmacéutica de la Beneficencia mun
cipal, según esta formada por la Comisión nombrada en la sesión suple
ria del día veinte y seis del pasado mes de Mayo, por no haberse p
tado reclamación alguna contra la misma, extendiéndose las q
quias respectivas, de las cuales se hará entrega de cada una de ellas
a los titulares de medicina y farmacia.

Segundo.- Que se anuncie nuevamente la vacante de la titular de Seg
Farmacia, dotada con el sueldo anual de cuatrocientos, p
ta, por renuncia, toda vez que ninguno solicitante ha concurrido a al
concurso publicado en el Boletín Oficial de fecha dieciséis de Abril
último, comunicándolo así a la Junta de Gobierno y Patronato

Tercero.- Que se paguen los gastos del presente mes en cuanto lo p
mitan los fondos existentes en Caja.

Cuarto.- Darse por enterada la Corporación de haberse recib
consecuente de aprobación el reparto de veinticinco mil e
mandando se archive en el de este Municipio.



levantado...
 Comisionados que se haga cargo de la obra, que vienen haciendo en la casa
 mortel y sus costos se compensen con los alquileres, hasta la terminacion
 de la obra. Quedando otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantada la sesion y
 firmando los concurrentes, de que certifico =

Ricardo Ruiz Weila, Emilio Becerra, Manuel Lagar,
 Julio Gomez, Diego Rivas

Historia
 Sesion ordinaria del dia 14 de Junio de 1.920, celebrada el 16 en 2.ª convocatoria

Sr. Presidente Sr. Ricardo Ruiz Weila, Sr. Emilio Becerra, Sr. Manuel Lagar, Sr. Julio Gomez	En la villa de La Parra a diez y seis de Junio de mil noventa y ^{1.ª} veinte, siendo la hora señalada y por ^{especial} convocatoria se reunieron en el salon de sesiones de estas Casas Constitucionales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Ricardo Ruiz Weila, los tres Concejales de este Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, y abierta la sesion se examinó que fue el acta de la anterior quedó aprobada.
--	--

Seguidamente y por unanimidad, una vez discutidos por la Corporacion, se
 acordaron los acuerdos siguientes:

Primero.- Proceder a la constitucion del proyecto del repartimiento de las
 aguas de la fuente de las Almenas, y pilar contiguo en la forma preve-
 nida por el acuerdo de la Junta municipal, para el año mil novecientos, veinte y vein-
 te y uno, entre los vecinos que lo soliciten, dando conocimiento al vecindario
 de dicha que en el termino de cinco dias, solicite cada uno la hora que crea necesario,
 segun costumbre.

Segundo.- Aprobar la cuenta presentada, de las obras de reconstruccion del horno
 que fabrica tejas y ladrillos que suscribe Juan Cortijo Avias, mandando se expona
 al publico por termino de ocho dias, segun previene la Ley municipal regu-
 lar de obras.

Tercero.- Que se remita a la Administracion de Propiedades e Impuestos de
 esta Provincia, certificacion de hallarse terminada, los repartos locales, tan-
 to por real como personal formados para mil novecientos veinte y uno
 en arreglo al Real Decreto de once de Septiembre de mil novecientos diez y ocho
 que se pondrá al publico por el termino que determina el articulo veinte
 y seis de dicho Real Decreto.

Cuarto.- Que transcurrido como se halla el plazo de treinta dias, habiles, de ex-

provision al publico de los ochos privilegios, que comprende este termino municipal
pal en el servicio de avance catastral, se devuelvan a la seguridad, con equi
reclamaciones formuladas

a continuacion se dio cuenta de la reclamacion verbal ante esta Alcabra,
ria formulada por el vecino de esta localidad Don Jose Martin de la Parra y el
sobre que se incluya en la lista de pobres de esta Beneficencia municipal con que se
devuelva a la asistencia medico-farmacéutica a la vida pobres que un error
por un error ha dejado de incluir, Antonio Pirarro Lagar. El Ayuntamiento epe
to despues de discutir el asunto por unanimidad, acordó: que para dicha as
ticion a informe de la Comision nombrada y de la de Hacienda a los efectos
que procedan.

Despues de haberse tratado de que tratar el Sr. Presidente levantó la se
sion firmando los concurrentes de que certifico - butalinas: segunda - va

Ricardo Ruiz Manuel Lagar Julio Gomez

Melito Recorro

Diego Rivera

Session ordinaria del dia 21 de Junio de 1920, celebrada el 23 en 2.^a convocatoria Sr.

Sr. Presidente D. Ricardo Ruiz Concejales " Manuel Lagar " Manuel Fernandez " Julio Gomez	En la villa de La Parra a veinte y tres de Junio de mil. Re novecientos veinte; siendo la hora señalada y prevista especial segunda convocatoria al efecto se reunieron Ma el salon de sesiones de estas Casas Consistoriales bajo la Presen dencia del Sr. Alcalde Don Ricardo Ruiz y de los Srs. Jose Concejales de este Ayuntamiento cuyo nombres se abren se expusieron y abierta la sesion leida que fue el acta de la anter quedo aprobada.
--	--

Despues los señores reunidos, una vez discutidos y por unanimidad, tomaron
los acuerdos siguientes

Primero. - Que se forme el repartimiento del agua sobrante de la fuente de la
Almenas y Pilar contiguo lo mas legal y equitativo posible entre los vecinal
en que lo tienen solicitado adjudicandole a cada uno las horas y en el
no que le corresponda dando despues conocimiento a la Corporacion para su
su aprobacion si la merece.

Segundo. - Acordó el pago de las obras del horno de fabricar tejas y ladrillos
de este Municipio toda vez que ninguna reclamacion se habia presentado
contra la cuenta expuesta al publico reglamentariamente.

Tercero. - Que se invite a la Corporacion en pleno para que concurre el dia

mañana a la funcion religiosa que segun costumbre anual festeja y celebra este Ayuntamiento en culto veneracion de San Juan Bautista en su Hermita del mismo nombre, asistiendo despues al refresco que en dicho santuario se celebra Alebra,

Barro y Cuarto. - En el escrito de reclamacion de Antonia Piarró Lagar para al cuerpo se incluya en la lista de pobres de la Beneficencia con derecho a la asistencia en un benediv-farmacéutica, se diga primero a la Comision nombrada para llevar a efecto la formacion de aquella y despues a la de Hacienda, para que con vista de sus informes, pueda el Ayuntamiento resolver en justicia lo que proceda. Pero habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion firmando los concurrentes de que certifico =

Ricardo Ruiz Manuel Hernandez Julián

José Garcia Manuel Lagar Diego Rivas

Sesion ordinaria del 28 de junio de 1920

H. Presidente
Ricardo Ruiz
Concejales
Manuel Hernandez
Manuel Lagar
José Garcia
Julio Gomez

En la villa de La Parra a veintiocho de junio de mil novecientos veinte; siendo la hora señalada se reunieron en el salon de sesiones de esta Casa Comisitorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Ricardo Ruiz Peña los señores Concejales, de este Ayuntamiento cuyo nombres almas que se expresan y abierta la sesion leida que fue el acta de la anterior quedo aprobada p.

Seguitamente y por la Presidencia se dio cuenta del repartimiento del obrante de las aguas publicas, tratandolo el Ayuntamiento por unanimidad, le tomamos en aprobacion.

La Corporacion despues quedo enterada del nombramiento hecho por la Alcaide para guarda municipal de campo a favor de Carmelo Santes Mervillo el cual habia concurrido a ejercer el cargo el veinte y uno del actual

Pero habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion firmando los señores concurrentes de que certifico =

Ricardo Ruiz Manuel Hernandez Julián

José Garcia Manuel Lagar Diego Rivas

H. Presidente

Señon ordinaria del dia 5 de Julio de 1920

D. Ricardo Ruiz
Concejales

" Manuel Fernandez
" Manuel Lagar
" José Garcia
" Julio Gomez

En la villa de La Parra a cinco de Julio de mil novecientos veinte; siendo la hora señalada se reunieron en el salon de sesiones de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Ricardo Ruiz Weila, los Señores Concejales de este Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan y abierta la sesion leida que fue el acta de la anterior quedo aprobada por unanimidad, tomio los acuerdos siguientes:

Primero.- Que se pague los gastos del presente mes en cuanto lo permita el estado de los fondos existentes en Caja.

Segundo.- Aprobar el extracto de las sesiones del trimestre anterior, en cuyo caso se remita al Sr. Gobernador Civil de la Provincia segun previene la Ley municipal vigente y

Tercero.- Quedar enterado el Ayuntamiento de la entrega hecha al depositario de fondos municipales del libro talonario provisional compuesto de veinte y seis folios o talones para el cobro de derechos en el matadero.

Despues de haberse oido otro asunto que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion, firmando los concurrentes de que certifico =

Ricardo Ruiz Manuel Fernandez Manuel Lagar
José Garcia Julio Gomez Diego Rivas

Señon ordinaria del dia 12 de Julio de 1920

H. Presidente

D. Ricardo Ruiz Weila
Concejales
" Manuel Fernandez
" Manuel Lagar
" José Garcia
" Julio Gomez

En la villa de La Parra a doce de Julio de mil novecientos veinte; siendo la hora señalada se reunieron en el salon de sesiones de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Ricardo Ruiz Weila los Señores Concejales de este Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan y abierta la sesion leida que fue el acta de la anterior quedo aprobada.

Dada cuenta de varias relaciones de transmision de derechos de fincas rústicas y urbanas, debidamente informadas, favorablemente en el sentido que se solicita, por la Junta pericial para llevar a cabo la variacion de la riqueza amillarada a nombre de los recurrentes y que en la actualidad los va a esta al de los contribuyentes, que en la descripcion de aquellas se mencionan, el Sr. ...



de conformidad con lo propuesto por la referida Junta, por unanimidad
 de acuerdo; que se proceda en su día a rectificar en el amillaramiento por medio
 del oportuno apéndice que se forme para mil novecientos veinte a mil novecien-
 tos treinta y cinco las partidas correspondientes con objeto de que se incluyan en
 por el mismo las altas y las bajas para que consten sus efectos unos y otros, en los do-
 cumentos administrativos, a cuyo fin se remitirán los respectivos expedientes a
 la aprobación definitiva del Sr. Director de Contribuciones de esta Provin-
 cia, según lo dispuesto por circular de quince de Octubre de mil novecientos
 ochenta y cuatro.

Fue habiendo otro asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la
 sesión firmando los señores concurrentes de que certifico =

Ricardo Ben *José García* *Julio Gómez*
Manuel Fernández *Manuel Lagos* *Diego Rivera*
 (Firma)

Sesión ordinaria del día 19 de Julio de 1.920

H. Presidente	En la villa de La Parrapá diecinueve de Julio de mil no- vecientos veinte; siendo la hora señalada se reunieron en el Salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, bajo la Presiden- cia del Sr. Alcalde don Ricardo Ben. Veía los señores Con- cejales de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan y abierta la sesión, leída que fue el acta de la anterior, quedó aprobada.
D. Ricardo Ben	
Concejales	
Manuel Fernández	
Manuel Lagos	
José García	
Julio Gómez	

Continuación la Corporación, unaver discutidos supi-
 cientemente, por unanimidad tomó los acuerdos siguientes:

Primero: Guardar enterado de la entrega que se le había hecho al depositario
 de fondos municipales, del libro tabernario de cien folios para el cobro de los dese-
 de chm del matadero, con el fin de que le sirva de cargo en la cuenta correspon-
 diente de este.

Segundo: Que se saque a concurso, prescindiendo de las formalidades de subasta to-
 ra, lo que el gasto no puede llegar a quinientas pesetas, en el allanamiento del ex-
 el de las de las antiguas edificaciones de las carnicerías y corral de concejo, por virtud del

derribamiento de las paredes y caso de no presentarse proposiciones o las que se le
 se presentasen no fueren admisibles, se prosiga a ejecutar la obra por abstracción
 ministración, todo con la urgencia necesaria por la proximidad de los días de
 la feria que anualmente se celebra en este pueblo.

Tercero: Que se paguen los gastos del refresco del día de S.^{to} Juan Bautista
 vista del capítulo primero, artículo octavo del presupuesto de gastos en
 veinte.

Fue habiendo, más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó
 la sesión, firmando los señores concurrentes, de que certifico =

Ricardo Peña Neila
 Manuel Hernandez
 Juli Gómez
 Manuel Lagar
 José Garcia
 Diego Rivera

Sesion ordinaria del día 26 Julio 1.925.

Sr. Presidente	En la villa de La Parra a veinte y seis de Julio
D. Ricardo Peña Neila	mil novecientos veinte, siendo la hora señalada
Concejales	se reunieron en el salon de sesiones de esta Casa, con
" Manuel Hernandez	sitoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don
" Manuel Lagar	Ricardo Peña Neila, los señores concejales, de este Ayuntamiento,
" José Garcia	cuyos nombres, al margen se expresan
" Juli Gómez	y abierta la sesión leida que fue el acta de la anterior
	sesión que quedó aprobada.

Acto seguido la Corporación, discutidos, ampliamente, por unanimidad
 tomó los acuerdos siguientes:

Primero: Nombrar recaudador de los repartos locales de esta villa al que don
 lo desempeñó el año anterior, Don José Fernandez Jimeno (menor) al que
 le asigna el premio de cobranza que está consignado en los mismos y una vez
 que le forme el cargo de los recibos a realizar por las cuotas de este año
 actual mil novecientos veinte a veinte y uno importantes por los dos conceptos
 repartidos, personal y real en juro, la suma de once mil quinientos
y seis pesetas noventa y cuatro centimos, prosida a la cobranza voluntaria
 de los dos primeros trimestres el día primero del proximo mes de Agosto al cen
 co del mismo segun está acordado en las ordenanzas, toda vez que el primer
 trimestre se encuentra vencido.

Segundo: Nombrar así mismo Comisionado para efectuar el ingreso
 en caja de los unos, del actual resemplazo a Abelino Lagar Lahera al que

que se le abonaron en concepto de jornal por conducir la documentación la suma de siete pesetas cincuenta centimos, pagadero del capítulo primero artículo sexto del presupuesto vigente.

Tercero: Pagar a Juan Antonio Pirano Lagar, auxiliar nombrado para los trabajos estadísticos, en concepto de jornales, insertos en el extrarradio la suma de veinte pesetas, cuarenta y cinco centimos con cargo al capítulo primero artículo noveno del presupuesto.

Cuarto: Fue con el fin de proveer el aseo y limpieza de la fuente pública y poder dotarla de las mayores condiciones de higiene posible, por estar amenazada de enfermedades infecto contagiosas, se coloque vigilancia constante para que se observen y hagan cumplir las disposiciones sanitarias emanadas de esta Alcaldía relacionada, con las de la superioridad, y proveer dicha fuente de unas cubas para que con ellas, se llenen los cantaros de agua y no se introduzcan en el depósito, lo cual es una falta de curiosidad e higiene; hasta tanto se proceda al cierre de dicho depósito.

Y habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, firmando los concurrentes de que certifico = Butrelina, = y de = sobre = ella = tobr vale =

Ricardo Ruiz Manuel Fernandez Manuel Lagar
José Garcia Julio Gomez
Diego Rivera



Sección ordinaria del día 2 de Agosto de 1920

Sr. Presidente
alguno don Ricardo Ruiz Neila
Concejales
Manuel Fernandez
Antonio Vega
Julio Gomez
José Garcia
Manuel Lagar

En la villa de La Parra a los 2 de Agosto de mil novecientos veinte; siendo la hora señalada se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Comisionales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Ricardo Ruiz Neila, los señores Concejales de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan y abierta la sesión leída que fue el acta de la anterior que se aprobaba.

La Corporación, en su sesión de este día tomó por unanimidad los acuerdos siguientes:

Primero. - Aprobar los apéndices al amillaramiento de las vigueras, urbana, rústica y pecuaria, toda vez que apenas de estos expuestos al público por término de quince días, según se compromete con el Boletín Oficial, número ciento cuarenta y uno, del día diez y siete de Julio último, ninguna reclamación se había

presentado en contra.

Segundo.- Acordar el pago de los gastos del presente mes, en cuanto lo permitan los fondos existentes en Caja.

Tercero.- Aprobar el pago de diez pesetas, cincuenta centimos, importe de tres cubas, dedicadas a sacar el agua de la fuente pública para abastecer a los cantones, el vecindario, del capitulo de impuestos.

Cuarto.- Se acordó la adquisición de una báscula sistema Boverbal para la contrastación y comprobación de los pesos de los vendedores, al pueblo y con ello evitar el fraude, aboniándose un importe del capitulo de impuestos.

Quinto.- Aprobar los pagos hechos de cuatro pesetas, importe de un jornal con una caballería facilitado por Joaquin Santos Ordoñez en la conducción de un individuo de la Guardia Civil al pueblo del Almendral.

Seis pesetas, cincuenta centimos, por la construcción de un hierro con las iniciales de la inspección municipal para sellar las carnes que van a ser reconocidas, por el Sr. Inspector se expendieron al pueblo y dos pesetas, por los jornales de conducción de un detenido a presencia del Sr. Jefe de inspección; todos estos gastos se abonarán del capitulo arca del presupuesto.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó sesión, firmando los concurrentes, de que certifico =

Picónolo Ruiz

José Garcia Manuel Laza

Julio Gomez

Manuel Fernandez

Antonio Vega

Diego Sierra

Acta de sesión ordinaria del día 9 de Agosto de 1920

Sr. Presidente	En la villa de La Parra a nueve de Agosto de mil novecientos veinte, cuando la hora señalada se reunieron en el salon de sesiones de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Segundo Centeno de Alcalde por indisposición de sus predecesores, don Manuel Fernandez Decerra, los señores Concejales de este Ayuntamiento, cuyo nombre al margen se expresan y
D. Manuel Fernandez	
Concejales	
" José Garcia	
" Antonio Vega	
" Julio Gomez	
" Manuel Laza	

abierto la sesión, leída que fue el acta de la anterior que quedó aprobada.



Acto seguido la Corporacion tomio por unanimidad los acuerdos siguientes:

Primero.- Que se cite a la Corporacion y demas empleados, dependientes de la misma para la funcion religiosa de Ntra Sra de la Anuncion patrona de esta Parroquia, cuya funcion costea este Ayuntamiento anualmente, con el fin de que se sirvan concurrir al acto, rindiendo culto a la sagrada imagen.

Segundo.- Que se entere de los disposiciones oficiales de los Nobiles, haciendo en mas exacto cumplimiento.

En no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesion, firmando los señores concurrentes de que certifico

Ricardo Ruiz Antonio Vega Manuel Lagar
Julio Gomez Ramon J. de Aguilas
Manuel Hernandez Jose Garcia
Diego Rivas

Sesion ordinaria del dia 16 Agosto 1920.

H. Presidente	En la villa de La Parra a diez y seis de Agosto de mil novecientos veinte, siendo la hora señalada se reunieron en el salon de sesiones de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Ricardo Ruiz Neila, los señores Concejales de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan y abierta la sesion leida que fue el acta de la anterior quedo aprobada.
D. Ricardo Ruiz Neila	
Concejales	
Jose Garcia	
Ramon J. de Aguilas	
Manuel Lagar	
Antonio Vega	
Julio Gomez	

Acto seguido la Corporacion municipal tomio por unanimidad los acuerdos siguientes:

Primero.- Que por la Comision de Hacienda se formule el proyecto de pliego de condiciones para la subasta, que una vez anunciada, sea de celebrarse para la contratacion del servicio del alumbrado publico por medio de fluidos electricos, por termino de ~~dos~~ un año, en precio de mil pesetas anuales, con obligacion de dar luz el contratista de vol a vol, descontando del pago

la noche que no burcan por cualquier causa las lámparas, la cantidad que proporcionalmente le correspondía y siendo de cuenta del Ayuntamiento lo gasto de material que en lo sucesivo se utilice en alumbrado, así como las lámparas por talámparas, y demás accesorios que para la instalación sea necesario. quedando de cuenta del Ayuntamiento la demás, útiles, de línea, corriente, y en el cargo de cuidar y en la instalación, de la conservación y demás condiciones que se consiguen con arreglo al Real Decreto e Instrucción de Veinte y cuatro de Enero de mil novecientos cinco.

Segundo.- Nombrar guarda de la fuente pública de las Almenas y Pilas antiguas, para que evite suciedades, y desperdicio, en dichos depósitos de agua a José García Olivares, con el sueldo de dos pesetas diarias, entanto este desempeñare el cargo, las cuales le serán abonadas del capítulo de imprevisos, por no existir consignación en presupuesto.

Tercero.- Que se proceda a la reconstrucción del empedrado de la calle de Luengo, por hallarse en peñinos condiciones, para el tránsito y punto que el gasto no ha de exceder de quinientas pesetas, se proceda de la subasta y del contrato según determino el caso primero del artículo cuarenta y uno de la Instrucción de veinte y cuatro de Enero de mil novecientos cinco.

Cuarto.- Que todos los tres Concejales se informen y adquieran datos necesarios para volver en la próxima sesión todo aquello con y fijación de precios de los puestos públicos de venta de las diferentes mercancías durante los días de la feria que se acercan.

Fue habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión firmando los concurrentes, de que certifico. Enmendado = Don = vale =

~~Ricardo Ruiz~~ ~~José Vega~~ ~~José García~~
 Ricardo Ruiz Julián Gómez Ramón del Real
 Gregorio Rivero

Sesión extraordinaria del día 22 agosto 1920

Sr. Presidente	En la villa de La Parra a veinte y dos de Agosto de 1920
D. Ricardo Ruiz	mil novecientos veinte; siendo la hora señalada, con y previa especial convocatoria, se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Ricardo Ruiz de la Parra.
Concejales	
" José Vega	
" Manuel Fernández	



José Pascual
Antonio Vega
Julio Fom...

los señores Concejales de este Ayuntamiento, cuyos nombres al
margen se expresan, y abierta la sesion, leida que fue el acta
de la anterior, quedo aprobada.

Seguidamente, por la Presidencia se hizo presente a los señores
Concejales, que como ya les consta por las papelitas citatorias, la sesion no tenia
otro objeto que el fijar las cuotas, que habian de satisfacer las distintas clases de
puestos publicos que concurren a la feria y el nombramiento de cuatro guar-
das, que durante dichos dias, prestem servicio ayudando a los de campana de este
Municipio en la conservacion del orden publico y buena marcha de la feria.

El Ayuntamiento en su vista, por unanimidad, tomo el acuerdo siguiente:
Que se coloque el rodeo en el sitio de costumbre, haciendo que se respete el ca-
mino Vecinal que de esta villa conduce a la carretera de Puerto de Castilleja a Ba-
dajoz, para en buena conservacion y se fijen a los puestos publicos que se instala-
ren en la via publica, las cuotas siguientes durante los dias de la celebracion
de la feria; los puestos de dulces, que se coloquen en la calle de la feria desde la puer-
ta de S. Natividad hasta diez pesetas, y los de la calle de Martin, ocho pesetas,
los de terrones, dos pesetas, cincuenta centimos; los de las ruedas de totorios diez pesetas;
los de quincalla a juicio de los encargados de la recaudacion segun la cantidad del
negocio o el que este represente un, a tres pesetas, y otros a cuatro; los carros pri-
vativos o puestos de venta de refrescos helados, quince pesetas; los juegos de cocha pi-
chones, y otros analogos de escupeta a juicio de la comision recaudadora; los
juegos que puestas en arse de los no prohibidos diez y quince pesetas, segun im-
portancia; los caballitos del tin vivo, columpio, y otros quince pesetas; las cantinas
que se instalen en el Santiago tres pesetas, los vecinos, y seis los forasteros; los del rodeo
seis pesetas, los forasteros y cuatro cincuenta los del pueblo; los de bebidas, en las casas de
la poblacion una peseta; los esparteros nueve pesetas, los de los portales, y seis los de
fuera de ellos; los buñuelos dos pesetas veinte y cinco; los de embolos, cuarenta centi-
mos, y los de sandias, y otras clases distintas de fruta y hortaliza treinta centimos
en cuanto a los forasteros y diez centimos los vecinos.

Despues se nombraron los cuatro guardas siguientes: Antonio Gonzalez
Torrado, para que vigile la fuente publica durante la noche hasta que le
sustituya el que viene custodiandola durante el dia; Antonio Vargues Pa-
to de Dreda, para que custodie la boca calle de la calle de Cortijo con la de feria; Juan
Lado, en San Martin Vargues, para que se coloque en el parral en la avenida de la
calle de la Cruz; Juan Sanabria Ladero en la avenida de la calle de Vergel,
ajo lo que se nombra en las calles de feria y Martin y Manuel Diaz Oster en lo que
se llama de las avenida de las travesias de la calle de los Martin, o la llamada de San Antonio.

Por último la Corporación encargó de la recaudación al siguiente término de Alcalde don Manuel Fernandez Becerra.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión firmando los concurrentes de que certifico =

~~Ricardo Ruiz~~ ~~José Vega~~ José García
Manuel Vega Julio Gómez Manuel Fernandez
Becerra

Sesión ordinaria del día 23 de Agosto de 1920

H. Presidente	En la villa de La Parra a veinte y tres de Agosto
D. Ricardo Ruiz	de mil novecientos veinte; siendo la hora señalada para
Concejales	reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Comunal
" José Vega	viales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, don Ricardo
" Manuel Fernandez	Ruiz de Cila, los Señores Concejales de este Ayuntamiento
" José García	cuyo nombre al margen se expresan y abrió la sesión
" Julio Gomez	señalada que fue el acta de la anterior y quedó apor-

bada.

La Corporación, una vez discutida, por unanimidad, tomó los acuerdos siguientes:

Primero: Aprobar los gastos hechos de noventa y tres pesetas ochenta y cinco centimos, importe de los jornales y materiales invertidos en el blanqueo y limpieza general de los edificios municipales que anualmente se verifica y el de 5 pesetas por un sueldo y la conducción al pueblo de La Alcazera de don Bernabé que postulan por los pueblos de la Provincia para los niños y ancianos de amparados de la Ciudad de Jerez de los Caballeros.

Segundo: Que se paguen de los capitulos y artículos correspondiente la suma de veinte y siete pesetas treinta centimos importe de los gastos invertidos en el represo del día de la patrona Ntra Sra de la Asunción; una peseta empleada en esencia de trementina para limpiar el aparato digital que se emplea para verificarlo en los mojos del actual recemplazo, declarados soldados y quince pesetas a Luis Carrion Dorriente, por los jornales empleados en la limpieza de la fuente pública de las Almenas y Pilas contiguo operación que se ejecuta todos los años en beneficio de la salud pública y ciento y diez salo-



pesetas, respectivamente a don Diego Rivas Apensio por indemnizacion de un viaje a Badajoz para varios asuntos de este Ayuntamiento y las otras diez pesetas citadas, a Mateo Amaya Varquer por los jornales invertidos en los caballos, en la conduccion de los Cuartiles Civiles, a fese de los Caballos mandados, concurran por orden de la superioridad, cuyas dos ultimas cantidades, seran satisfechas del capitulo once del presupuesto.

Decreto: Aprobado el pliego de condiciones para la subasta del alumbrado publico, mandando que a la Junta Municipal a los mismos efectos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion firmando los señores concurrentes, de que certifico -

~~Ricardo Ruiz~~

Jose Vega

Julio Gomez

Manuel Fernandez

Jose Garcia

Manuel Rega

Diego Rivas

Sesion ordinaria del dia 30 de Agosto de 1920.

Sr. Presidente	En la villa de La Parra a treinta de Agosto de mil
D. Ricardo Ruiz Veila	novecientos veinte; siendo la hora señalada en su
Concejales	reunieron en el salon de sesiones de estas Casas Conis-
Manuel Fernandez	toriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Ricar-
Jose Garcia	do Ruiz Veila, los señores Concejales de este Ayunta-
Manuel Rega	miento cuyo nombre, al margen se expresan y a-
Julio Gomez	bierta la sesion, leido que fue el acta de la anterior y
quedo aprobada.	

Seguidamente la Corporacion en una vez discutido, insistentemente tomo los acuerdos siguientes:

Primero: el pago de cinco pesetas al carpintero Manuel Rodriguez Santos por las reparaciones hechas en una mesa y una banqueta del dicho salon de sesiones, muebles, todos de este Ayuntamiento.

ff

Segundo.- Fue en vista de la resolución de la Admon. de Hacienda de esta Provincia en cuanto a la matrícula de subditos industrial que debe pagar don Antonio Garcia Rastrollo y la reclamación interpuesta por el mismo sobre la cuota que en su lugar debe tributar en los repartos locales, de mil novecientos diez y nueve a veinte, se le eliminó del pago de los tres trimestres últimos, y se declaran paralizadas, fallidas sus cuotas.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesión, firmando los concurrentes, de que certifico =

Ricardo Ruiz Manuel Fernandez José Garcia

Julio Gomez Manuel Lagar Diego Rivas

Sesión ordinaria del día 6 de Septiembre de 1.920

Sr. Presidente	En la villa de La Parra a seis de Septiembre de mil novecientos veinte; siendo la hora señalada se reunieron en el salón de sesiones, de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ricardo Ruiz, los señores concejales, de este Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan y abierta la sesión leída que fue el acta de la anterior quedó aprobada.
D. Ricardo Ruiz	
Concejales	
Manuel Fernandez	
José Garcia	
Manuel Lagar	
Julio Gomez	

Los acuerdos siguientes:

Primero.- El pago de los gastos del presente mes en cuanto lo permitan los fondos existentes en Caja

Segundo.- Darse enterada de la entrega hecha al Sr. Procurador de los desechos reses sacrificadas en el matadero y publicarse un libro talonario compuesto de cinco folios o recibos para llevar a efecto la recaudación.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesión, firmando los señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico =

Ricardo Ruiz Manuel Fernandez José Garcia

Julio Gomez Manuel Lagar Diego Rivas

Session ordinaria del dia 13 de Septiembre de 1920.

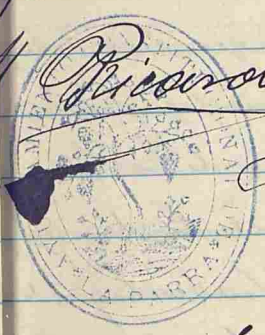
H. Presidente	En la villa de La Parra a trece de Septiembre de mil novecientos veinte, siendo la hora señalada se reunieron en el
Ricardo Ruiz	salon de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia
Concejales	del Sr. Alcalde don Ricardo Ruiz Weila, los señores Concejales,
Manuel Fernandez	de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan
José Garcia	y abierta la sesion leida que fue el acta de la anterior quedo a
Manuel Lagar	probada.
Julio Gomez	

La Corporacion, enterada y discutido suficientemente tomo

el acuerdo por unanimidad siguiente:

Aprobar las cuentas de gastos hechos en el allanamiento del terreno de los antiguos edificios de corral de conceja y carnicerías, segun acuerdo de diez y nueve de Julio ultimo y la de recomposicion del empedrado de la calle de Sr. Luengo, de fecha diez y seis de Agosto proximo pasado, mandando que dichos dos cuentas se expongan al publico por termino de ocho dias, segun esta prevenido para que se vean reclamaciones y transcurrido, lo cuales y remittas las que se presentasen se di cuenta al Ayuntamiento.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion formando los señores concurrentes, de que certifico



Manuel Fernandez José Garcia
 Manuel Lagar
 Julio Gomez Maguel Lagar
 Diego Rivera

Session ordinaria del dia 20 de Septiembre de 1920.

H. Presidente	En la villa de La Parra a veinte de Septiembre de mil novecientos veinte, siendo la hora señalada se reunieron en el
Ricardo Ruiz	salon de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la
Concejales	Presidencia del Sr. Alcalde don Ricardo Ruiz Weila y
Manuel Fernandez	los señores Concejales de este Ayuntamiento cuyos nom
José Garcia	bres al margen se expresan y abierta la sesion lei
Manuel Lagar	da que fue el acta de la anterior, quedo aproba
Julio Gomez	

A continuacion la Corporacion, una vez discutido y aprobado por unanimidad, tomo el acuerdo siguiente:

La adquisicion de un frasco o litro de yodo para la desinfeccion de este deposito municipal, donde han estado detenidos unos gitanos por hurto.

to de caballerías.

No habiendo otro asunto, de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, firmando los concurrentes, de que certifiquen

Ricardo Ruiz Manuel Fernandez José Garcia

Manuel Lagar Julio Gomez Diego Rivas

Sesión ordinaria del día 27 de Septiembre de 1.920

Sr. Presidente	En la villa de La Parra a veinte y siete de Septiembre de mil novecientos veinte; siendo la hora señalada se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. D. Ricardo Ruiz Weila, los Señores Concejales de este Ayuntamiento, cuyo nombre, al margen se expresan, y abierta la sesión, leída que fué el acta de la anterior, quedó aprobada.
D. Ricardo Ruiz Weila	
Concejales	
" Manuel Fernandez	
" José Garcia	
" Manuel Lagar	
" Julio Gomez	

Seguidamente la Corporación, discutidos y por unanimidad tomó los acuerdos siguientes:

Primero.- Que en virtud de la reclamación hecha por el agente ejecutivo de las Contribuciones de la Zona de Zapra, sobre la deuda que tiene pendiente este Ayuntamiento con la Hacienda pública en el pago de la Contribución de utilidades a partir del año mil novecientos dieciséis, cuya deuda se encuentre pendiente por causa de no haber liquidado expresada superioridad, los recibos al cobro, con arreglo a las certificaciones trimestrales remitidas, todo fácil de comprobar, se dirija atenta y respetuosa pero enérgica y razonada protesta al Sr. Delegado de Hacienda, para depurar y declinar responsabilidades en la deuda que tenga la culpa de lo acaecido, y ordene la anulación de los recibos, expedidos por no venir conformes con las certificaciones remitidas y extender otros nuevos, que legalmente puedan procederse a realizarlos, con el fin de saltar tan enojoso asunto.

Segundo.- Pagar del capítulo de imprevistos del presupuesto corriente a don Antonio Pirarro Lagar cuatrocientos treinta y cuatro pesetas, cincuenta y tres céntimos, por los jornales invertidos por él y otros, en la formación de los repartos locales, del año actual, toda vez que dicho pago no tiene congruación en el presupuesto vigente.



Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion firmando lo concurrido de que certifico =

Ricardo Quiroz
Manuel Fernandez
Julio Gomez
Jose Garcia
Manuel Lagar
Regidor

Sesion ordinaria del dia 4 de Octbre del 92o, celebrada en 2.ª convocatoria

Sr. Presidente	En la villa de La Parra a seis de Octubre de mil novecientos veinte;
Sr. Manuel Fernandez	siendo la hora señalada y previa especial
Concejales	segunda convocatoria, se reunieron en el salon de sesiones
Sr. Jose Garcia	de estas Casas Comistoriales, bajo la Presidencia del Sr. segun
Sr. Julio Gomez	do Comente de Alcalde, don Manuel Fernandez Becerra
Sr. Manuel Lagar	por indignacion de los tres Alcalde-Presidente y Primer Ca-

miante, los Señores Concejales de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan y abierta la sesion, leida que fue el acta de la anterior quedo aprobada

Despues de seguir la Corporacion, unaver discutida suficientemente y por unanimidad tomo los acuerdos siguientes:

Primero.- el pago de los gastos del presente mes en cuanto lo permitan los fondos existentes en Caja.

Segundo.- el pago contratado, aun cubierto, provisionalmente del trimestre ultimo anterior del año economico actual a D. Manuel Najarro por el suministro de fluido electrico para el alumbrado publico cuyo pago se ajustara a lo consignado en el presupuesto corriente.

Tercero.- Pagar del capitulo y este articulo siguiente del presupuesto la cantidad de ciento cincuenta y nueve pesetas por los gastos de reparacion del empedrado de la calle de los Luengos.

Cuarto.- Pagar asimismo, de ciento cincuenta y ocho pesetas del capitulo de imprevistos, por no haber consignacion en el presupuesto, por el arreglo del nuevo paseo construido en los solares de la, antigua carniceria y corral de concejo, que fueron derribados por acuerdo de la Corporacion.

Y en habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente, levanto la sesion fir-

mando los señores concurrentes, de que certifico =

Manuel Fernandez Julio Gomez Manuel Lagar

José Garcia Diego Rivera

Session ordinaria del dia 11 de Octubre de 1920

H. Presidente
D. Ricardo Ruiz
Concejales
Manuel Fernandez
José Garcia
Julio Gomez
Manuel Lagar

En la villa de La Parra a once de Octubre de mil novecientos veinte, siendo la hora señalada se reunieron en el salon de sesiones de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Ricardo Ruiz Veila, los señores Concejales de este Ayuntamiento, cuyos nombres, al margen se expresan y abreuta la sesion leida que fue el acta de la anterior quedo aprobada.

Seguidamente la Corporacion una vez discutidos por unanimidad tomó los acuerdos siguientes:

Primero.- Designar al Concejal don Julio Gomez Estierres, para que en union del Sr. Alcalde asista a la subasta de las caballerias, mostreras, halladas por la Guardia Civil abandonadas, cuyo acto tendra lugar el dia quince de los corrientes.

Segundo.- Aprobar el pliego de condiciones para celebrar dicha subasta.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion firmando los concurrentes, de que certifico =

Ricardo Ruiz José Garcia Manuel Fernandez

Manuel Lagar Julio Gomez Diego Rivera

Session ordinaria del dia 18 de Octubre de 1920.

H. Presidente
D. Ricardo Ruiz
Concejales
Manuel Fernandez
José Garcia
Julio Gomez
Manuel Lagar

En la villa de La Parra a dieciocho de Octubre de mil novecientos veinte, siendo la hora señalada se reunieron en el salon de sesiones de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Ricardo Ruiz Veila, los señores Concejales de este Ayuntamiento cuyos nombres, al margen se expresan y abreuta la sesion leida que fue el acta de la anterior quedo aprobada.

probada. Lag

Conspiracion, discutidos tomáronse acuerdos siguientes: Pagas del capitulo de impuestos

del presupuesto corriente, por no haber conseguido.

Primero.- A Abelino Lagas Salas, cuatro pesetas por la conduccion a La Pasa a presencia del Sr. Jefe instrucción de varios gitanos, detenidos en la feria que anualmente se celebra en esta villa y a un detenido vecino de Jérix por hurtar estiercoles.

Segundo.- A Joaquin Santos Ordoñez cinco pesetas por la conduccion de un Guardia Civil a la villa de Boverrota.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion firmando los concurrentes, de que certifico

Ricardo Ruiz

Manuel Fernandez

Jose Garcia

Manuel Lagas

Diego Siles

Julio Gomez



Sesion ordinaria del dia 25 de Octubre de 1920.

- Sr. Presidente
- D. Ricardo Ruiz Salas
- Concejales
- Manuel Fernandez
- Jose Garcia
- Julio Gomez
- Manuel Lagas

En la villa de La Pasa a veinte y cinco de Octubre de mil novecientos veinte; siendo la hora señalada se reunieron en el salon de sesiones de esta Casa Concejil, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Ricardo Ruiz Salas, los señores Concejales de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan y abierta la sesion, leida que fue el acta de la anterior que se aprobó.

A continuacion el Ayuntamiento, discutido y por unanimidad, tomáronse acuerdos siguientes:

Formular el cargo de Don mil ochocientos noventa y dos pesetas, dieciséis al Recaudador de los repartos locales, Don Jose Fernandez Jérix, mero, al cual se le hará entrega de los recibos talonarios correspondientes al tercer trimestre del año actual de 1920 a 24, con el fin de que proceda a la cobranza voluntaria dentro de los cinco primeros dias del mes de Noviembre proximo, pasando despues los recibos pendientes de cobrar a la agencia ejecutiva.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion firmando los concurrentes, de que certifico

Ricardo Ruiz

Manuel Fernandez

Jose Garcia

Julio Gomez

Manuel Lagas

Diego Siles

Señon ordinaria del día 1.º de Noviembre de 1.920

H. Presidente	En la villa de La Parra a primero de Noviembre de mil
Don Ricardo Ruiz	novecientos veinte, siendo la hora señalada se reunieron en el
Concejales	salon de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del
" Manuel Hernandez	H. Alcalde Don Ricardo Ruiz y de los señores concejales de este
" José Garcia	Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan y abierta
" Julio Gomez	el acto, leído que fue el acta de la sesión anterior quedó apro-
" Manuel Lagar	bada.

A continuación la Corporación, una vez discutidos por unanimidad tomó
los acuerdos siguientes:

Primero.- El pago de los gastos del presente mes en cuanto lo permitan los fondos exis-
tentes en Caja

Segundo.- El pago del capitulo de enajenados de treinta y seis pesetas veinte y cinco
céntimos a Fernando Herrillo Trigo por el alojamiento dado a varios in-
dividuos de la Guardia Civil en varias ocasiones en su casa por periodos
de noche por cuenta del Ayuntamiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el H. Presidente levantó la sesión
firmando los señores concurrentes, de que certifico -

Ricardo Ruiz Manuel Hernandez

Julio Gomez José Garcia Manuel Lagar

Ricardo Ruiz
H. P.

Señon ordinaria del día 2 de Noviembre de 1.920

H. Presidente	En la villa de La Parra a ocho de Noviembre de mil
Don Ricardo Ruiz	novecientos veinte, siendo la hora señalada se reunieron
Concejales	en el salon de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Pre-
" Manuel Hernandez	sidencia del H. Alcalde, Don Ricardo Ruiz y de los señores
" José Garcia	señores concejales de este Ayuntamiento, cuyos nombres
" Julio Gomez	al margen se expresan y abierta la sesión leído que
" Manuel Lagar	fue el acta de la anterior quedó aprobada.

Seguidamente el Ayuntamiento después de discutidos tomó por
unanimidad los acuerdos siguientes:

Primero.- Que se prometa la Alcaldía de la vacuna de ternera necesaria para pro-
ceder a la operación de vacunación y revacunación en los niños de la Bene-
ficiencia municipal a cuyo fin se pedirá la suya en cantidad suficiente
al instituto bacteriológico del doctor H. Salazar con residencia en Badajoz,



Segundo: Presentando en la época de la formación del presupuesto municipal ordinario para el año 1921 a 1922, se cite por el Sr. Alcalde a los señores que componen la Junta municipal para dar comienzo a los trabajos.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión mandando los señores concurrentes, de que certifique =

Ricardo Ruiz

Manuel Fernandez

Julio Gomez

José Forcia Manuel Lagar

Diego Rivas

Sesión de 15 de Noviembre de 1920. Ordinaria

<p>H. Presidente D. Ricardo Ruiz Concejales " Manuel Fernandez " José Forcia " Julio Gomez " Manuel Lagar</p>	<p>En la villa de La Parra a quince de Noviembre de mil novecien- tos veinte; siendo la hora señalada se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, don Ricardo Ruiz Weila, los señores Concejales de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan y abien- ta la sesión leída que fue el acta de la anterior que fué aprobada. Seguidamente, el Ayuntamiento, discutido y por unanimi-</p>
---	--

unidad tomó los acuerdos siguientes:

Primero: Inscribir en la lista de la Beneficencia municipal al vecino Forcia, don-
de se le ha de dar el título que es pobre y lo tiene solicitado, con derecho a la asistencia médica gra-
tuita, comunicándose así al Sr. Medico Titular.

Segundo: Pagar a don Diego Saur, auxiliar del Sr. Jefe Contraste de esta Pro-
vincia ochro pesetas, cincuenta centimos del capítulo de impuestos por los derechos
de apercepción de las pesas y medidas del Ayuntamiento.

Tercero: Pagar igualmente del capítulo sexto, artículo tercero del presupuesto
de gastos corriente diez y ocho pesetas a José Combaelo Olivero, por los jornales in-
vertidos en el arreglo de la carretera del Cubo, arroyo que atraviesa este pobla-
do.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la se-
sión, firmando los señores Concejales concurrentes, de todo lo cual y of

el Secretario certificar - Sobre raspadura - tercero - vale -

Ricardo Ruiz José Garcia Manuel Lagar
Julio Gomez Manuel Fernandez

Diego Rivas
trio

Señon ordinaria del dia 22 de Noviembre de 1920.

H. Presidente	En la villa de La Parra á veinte y dos de No-
D. Ricardo Ruiz Weila	vembre de mil novecientos veinte; siendo la
Concejales	hora señalada se reunieron en el salon de
" Manuel Fernandez	sesiones de estas Casas Consistoriales, bajo la
" José Garcia	Presidencia del H. Alcalde don Ricardo Ruiz
" Julio Gomez	Weila los señores Concejales de este Ayuntamiento
" Manuel Lagar	to, cuyos nombres al margen se expresan y

abierto la sesión, leida que fue el acta de la anterior quedó aprobada.

Acto seguido, despues de discutido y por unanimidad, la Corporacion tomó el siguiente acuerdo.

Pagar del capitulo de inversiones á don Diego Rivas, ochenta y tres pesetas, por los gastos que se le han originado en un viaje á la Capital de la Provincia para ventilar asuntos del Ayuntamiento.

Tras haberse una asuntos de que tratar el H. Presidente levantó la sesión, firmando los concurrentes de que certificar -

Ricardo Ruiz José Garcia Manuel Lagar
Julio Gomez Manuel Fernandez

Diego Rivas
trio

Señon ordinaria del dia 29 de Noviembre de 1920

H. Presidente	En la villa de La Parra á veinte y nueve de No-
D. Ricardo Ruiz Weila	vembre de mil novecientos veinte; siendo la hora se-
Concejales	ñalada se reunieron en el salon de sesiones de estas
" Manuel Fernandez	Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del H. Alcalde
" José Garcia	don Ricardo Ruiz Weila, los señores concejales de este
" Julio Gomez	Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan
" Manuel Lagar	

con y abierta la sesion leida que fue el acta de la anterior quedi' aprobada.

Seguidamente la Corporacion, una vez discutido y por unanimidad tomo el acuerdo siguiente: Conceder un socorro de veinte y cinco pesos, con cargo al capitulo quinto articulo segundo, del presupuesto de gastos, para la adquisicion en planta de unas inyecciones anti-tuberculosas, al vecino pobre Miguel Hermosuel Varguon.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion firmando los señores concurrentes, de que certifico =

Stecarolo Ruiz *Jose Garcia* *Manuel Lagar*
Julio Gomez *Manuel Fernandez*
Diego Rivas



Sesion ordinaria del dia 6 de Diciembre de 1920

Sr. Presidente	En la villa de La Parra a seis de diciembre de mil novecientos veinte, siendo la hora señalada se reunieron en el salon de sesiones de esta Casa, Concejales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Ricardo Ruiz Weila, los señores concejales, de este Ayuntamiento cuyo nombre, al margen se expresan y abierta la sesion leida que fue el acta de la anterior quedo' aprobada.
D. Ricardo Ruiz Weila	
Concejales	
Manuel Fernandez	
Jose Garcia	
Julio Gomez	
Manuel Lagar	

Acto seguido la Corporacion por unanimidad, acuerdo: Primer: El pago de los gastos del presente mes en cuanto lo permitan los fondos existentes en Caja.

Segundo: Incluir en la lista de Beneficencia municipal, con derecho a la asistencia medico-farmacutica, gratuita al vecino pobre Jose' Harguen Gonzalez, comunicandolo asi al medico titular, don Manuel de Torres y Segura.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion firmando los concurrentes, de que certifico =

Stecarolo Ruiz *Jose Garcia* *Manuel Lagar*
Julio Gomez *Manuel Fernandez*
Diego Rivas

Sesion ordinaria del dia 13 Diciembre 1920.

En la villa de La Parra a trece de Diciembre de mil novecientos veinte, siendo

Sr. Presidente
 D. Ricardo Ruiz
 Concejales
 " Manuel Fernandez
 " José Garcia
 " Julio Gomez
 " Manuel Lagar

En la hora señalada se reunieron en el salon de sesiones de estas Casas
 Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Ricardo
 Ruiz Neila, los señores Concejales de este Ayuntamiento cuyos
 nombres al margen se expresan y abierta la sesion leida que
 fue el acta de la anterior quedó aprobada.
 La Corporacion despus, una vez discutidos suficientemente,
 tomó por unanimidad los acuerdos siguientes:

Primero.- el pago de las facturas de material utilizado para el alumbrado publico
 correspondiente a los tres primeros trimestres del año actual

Segundo.- Ratificar los nombramientos hechos por la Alcaldia de los tres agentes repun-
 tidores de cédulas, del censo de poblacion y para ayudar en los trabajos censales a
 D. Francisco Gonzalez de Atarés, D. Teodoro Fernandez Jimeno y D. José Bartrillo Parra
 abonándole a cada uno cinco pesetas diarias durante el tiempo de un comitido del
 capitulo de imprevistos del presupuesto de gastos corriente.

Fuo habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion
 firmando los concurrentes de que certifico =

Ricardo Ruiz José Garcia Manuel Lagar
 Manuel Fernandez
 Julio Gomez Manuel Fernandez
 Diego Rivas

Sesion ordinaria del dia 20 de Diciembre de 1920

Sr. Presidente
 D. Ricardo Ruiz Neila
 Concejales
 " Manuel Fernandez
 " José Garcia
 " Julio Gomez
 " Manuel Lagar

En la villa de La Parra a veinte de Diciembre de 1920
 mil novecientos veinte; siendo la hora señalada se reunieron en el salon de sesiones de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Ricardo Ruiz Neila, los señores Concejales de este Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, y abierta la sesion leida que fue el acta de la anterior quedó aprobada.

a continuacion, la Corporacion, una vez que fueron suficientemente discutidos, por unanimidad tomó los acuerdos siguientes:

Primero.- Pagar del capitulo primero articulo septimo del presupuesto de gastos corriente todos cuantos gastos se hayan originado en las elecciones de diputados a Cortes y los que puedan originarse en la de Compromisario y en la de Senadores

Segundo.- Autorizar al vecino pobre de solemnidad Antonio Latorre delgado para que pueda ejercer la caridad publica, dado su estado de una pobreza y accion



unidos.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion firmando los señores concurrentes de que certifico =

Ricardo Ruiz

Manuel Hernandez

Julio Gomez

José Garcia

Manuel Lopez

Diego Rivera

Sesion ordinaria del dia 27 de Diciembre de 1920.

Sr. Presidente
 Ricardo Ruiz
 Concejales
 Manuel Hernandez
 José Garcia
 Julio Gomez
 Manuel Lopez

En la villa de La Parra a veinte y siete de Diciembre de mil novecientos veinte; siendo la hora señalada se reunieron en el salone de sesiones de estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Ricardo Ruiz y Nela, los señores Concejales de este Ayuntamiento cuyo nombres al margen se expresan y abierta la sesion, leida que fue el acta de la anterior quada aprobada.

Enterada por la Presidencia la Corporacion de los insuficientes que con para cubrir las atenciones presupuestadas en el corriente ejercicio, entre otras las del capitulo de imprentas, a causa de las operaciones del Censo de poblacion, cuyos gastos son de cuenta del Ayuntamiento y el pago de contribuciones a la Hacienda publica entre ellas los derechos reales sobre personas juridicas, debia acordarse lo que procediera. El Ayuntamiento en un vista una vez discutido el asunto por unanimidad acordó que se aumenten en el presupuesto de gastos las partidas del capitulo de imprentas y del capitulo noveno articulo catvor, formandose para ello, por la Comision de Hacienda la oportuna transferencia de creditos.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion firmando los concurrentes de que certifico =

Ricardo Ruiz

Manuel Hernandez

Manuel Lopez

Julio Gomez

José Garcia

Diego Rivera

sesion extraordinaria del dia 1º de Enero de 1931

Sr Presidente
 D. Ricardo Ruiz
 Concejales
 Manuel Fernandez
 Jose Garcia
 Felix Gomez
 Manuel Lagar
 Antonio Vega

En la villa de La Parra a primeros de Enero de mil no
 veintidos y tres siendo la hora señalada y previa
 especial convocatoria, se reunieron en el salon de ca-
 sas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Al-
 calde D. Ricardo Ruiz. Asistieron los tres Concejales
 de este Ayuntamiento cuyos nombres al margen se
 expresan y abierta la sesion leida que fue el acta
 de la anterior quedo aprobada.

Por la Presidencia se manifesto a los tres concu-
 rrentes que el objeto de la sesion como sus consta-
 ba por la papelito citatorio no hera otro que el de proceder a dar
 cumplimiento a cuanto prescribe el articulo veinticinco de la Ley
 de ocho de Febrero de mil ochocientos setenta y siete sobre la for-
 macion de la lista de electores que tienen derecho a elegir Consejales
 municipales para la de Senadores y teniendo sobre la mesa los re-
 partimientos de las contribuciones directas, la matricula de subsidio
 industrial y demas documentos inherentes al caso ultimamente
 remocidos y aprobados por la superioridad se procedio a la confeccion
 de aquellas listas que dio el resultado siguiente.

- Los Concejales del Ayuntamiento.
- | | |
|--------------------------|--------------------------------|
| D. Ricardo Ruiz Alcalde | D. Antonia Vega Caballero |
| José Vega Hernandez | " Ramon F. de Aguilar Lopez |
| Manuel Fernandez Becerra | " Felix Gomez Gutierrez |
| Jose Garcia Gonzalez | " Manuel Lagar Gonzalez |
| | " Emilio Becerra F. de Aguilar |

Mayores Contribuyentes	Rústica Urbana		Industria	Utilidad		Total		
	Ptas	Cts		Ptas	Cts			
Dn. José Ruiz Gutierrez	788	75	90	16	72	80	440	71
" Tomas F. de Aguilar Lopez	293	69	48	89			282	52
" José Salguero Hernandez							270	..
" José Castaño Tana	25	77	17	61	138	80		189
" José Fernandez Fusco (menor)	147	50	15	47			10	..
" Antonio Marin Becerra	149		18	46				167
" Juan Miguel Marin Becerra	147		7	68				154
" Alfredo Marin Becerra	146	46						126

	Agricultura	Urbanos	Industrial	Propiedad	Total
	P. 10	P. 10	P. 10	P. 10	P. 10
Don Juan Ant. Gutierrez Garcia	11214	2030			13254
" Sebastian Villar Maximo	7094			20	9094
" Jose Villar Maximo	10925	1844			12769
" Jose Bolivar Nieto	6430	1619			8049
" Emilio Luengo Santos	6587	1271			7858
" Manuel Santo Contreras	5767	877			6644
" Jose Nieto Gutierrez	5070	655			5725
" Juan Ant. Gonzalez Brigo	2813	2747			5560
" Julio Magollo Gutierrez			40	1216	5216
" Leon Morato Aloy	3881	1332			5213
" Leopoldo Rebollo Amado	4275	307			4582
" Genaro Fisico Guerrero	2788	369			4157
" Guillermo Rodriguez Vega	3279	811			4090
" Juan Duran Castano	5915	758			6673
" Jose Fernandez Fisico (mayor)	2568	922			3490
" Manuel Nieto Gutierrez (mayor)	2676	901			3577
" Jose Gonzalez Brigo	2006	1481			3487
" Alfonso Gonzalez Rodriguez	2307	1127			3434
" Manuel Gonzalez Brigo	2592	772			3364
" Francisco Rodriguez Lagas	281		36		317
" Antonio Labrador Hernandez	1752	1228	1920		4900
" Antonio Martin Gonzalez	2317	953			3270
" Sisenando Santo Castano	2151	272			2423
" Antonio Fisico Rodriguez	1820	819			2639
" Antonio Hernandez Buano	1069			20	1089
" Diego Vicar Asensio		922		20	942
" Antonio Garcia Bastrolo			24		24
" Francisco Gaston Lagas	2907	696			3603

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar por no haber mas contribuyentes que relacionar se declara por terminada esta lista provisional, mandando se remita copia al Sr. Gobernador Civil para ser reclamaciones una vez inserta en el Boletin Oficial levantada en la sesion el Sr. Presidente que firman los concurrentes de que goza el Sr. accidental certifico =

(Manuel Hernandez) Antonio Lago Julio y Jose Fernandez
 (Manuel Hernandez) Manuel Lagas Antonio Hernandez Buano
 (Manuel Hernandez)



ACTA DE ALISTAMIENTO

SEÑORES

- Alcalde Presidente D. Ricardo
- Ruiz Velaz
- Concejales
- D. Manuel Ferrnandez
- José Garcia
- Antonio Vega
- Ramon J. de Aquilar
- Emilio Beerra
- Manuel Lopez
- Cura Párraco
- Bonifacio Castanon
- Jefe municipal
- José Salguero

En La Parral a
seis de Enero de mil novecien-
 tos ~~veintaino~~ constituido el Ayuntamiento en la Sala
 Capitular, bajo la presidencia del señor Alcalde don
Ricardo Ruiz Velaz
 con asistencia de los señores anotados al margen, y
 abierta la sesión por el Sr. Presidente a las once,
 de su orden se dió principio al acto de la formación del
 alistamiento, hallándose sobre la mesa las solicitudes
 de inscripción, padrón municipal del último año, las
 certificaciones y relaciones remitidas por las diferentes
 autoridades que se detallan en el artículo 46 del Re-
 glamento, después de examinados y cotejados detenida-
 mente, oídos los antecedentes y noticias proporcionados
 por los señores del margen, los vecinos y mozos asis-
 tentes al acto, formóse el siguiente alistamiento, clasifi-
 cando a los mozos a tenor de lo dispuesto en el artículo
 34 de la Ley:

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS	Y NOMBRES DE SUS PADRES
1	Bellino Bernabé García	Juan y María
2	Delfín Jesús Cece	José e Isabel
3	Melchor Nieto Seco	Manuel y María
4	Luciano González y González	Luciano y María
5	José de San Juan	Exposito
6	Antonio García Oliveros	Blas y Damiana
7	Manuel Guido González Gutiérrez	Juan y Antonia
8	José Meléndez la Cruz	Domingo y María
9	Juan Leonardo Parra	Blas y Jacinto
10	Federico Teodoro Hernández Jesús	Paulino y Estefanía
11	Juan Celestino García Luengo	Cándido y Amalia
12	Juan Antonio Méndez Luengo	Antonio y Carmen
13	Juan Jesús Hernández	Antonio y Carmen
14	Julio Bárbara García	Rafael y Rosario
15	Antonio Santos González	Benigno y Anastasia
16	Gonzalo Gutiérrez Viqueza	Manuel e Isabel
17	Luis Durán Lagar	Luis y Estrella
18	Antonio Gutiérrez Méndez	José y Serafina
19	José Lagar Parra	Gonzalo y Carmen
20	José García María	José y Teodoro

FECHAS	
Día	
2	br
26	
8	fr
8	th
16	a
13	st
15	
26	id
3	tu
18	
20	
25	
27	
15	a
27	
13	sa
21	
9	a
17	
12	st

FECHAS DE SUS NACIMIENTOS			EDAD — Años	Casos del artículo 34 en que están comprendidos	Población, calle y número de su casa habitación
Día	Mes	Año			
2	enero	1.900	21	5 ^o	
26	id	id	id	id	
8	Febrero	id	id	id	
8	Marzo	id	id	id	
16	Abril	id	id	id	
19	Mayo	id	id	id	
15	id	id	id	id	
26	id	id	id	id	
3	Julio	id	id	id	
18	id	id	id	id	
20	id	id	id	id	
25	id	id	id	id	
27	id	id	id	id	
15	Agosto	id	id	id	
27	id	id	id	id	
13	Septiembre	id	id	id	
21	id	id	id	id	
9	Octubre	id	id	id	
17	id	id	id	id	
12	Noviembre	id	id	1 ^o	



Handwritten notes and markings on the right margin of the page, including vertical lines and small characters.

Y no apareciendo más número de estos concurrentes al Reemplazo del corriente año, se da por terminada el acta de alistamiento, acordándose que inmediatamente se proceda a sacar las copias necesarias para fijarlas al público por ocho días, y que se convoque por edictos a todos los interesados, sus padres, tutores o parientes, para que concurran al acto de la rectificación el último domingo de este mes, día trinta a las once, sin perjuicio de la citación personal a los primeros, que se hará por papeletas duplicadas, según está mandado por los artículos 44 y 45 de la Ley. Firman los señores Concejales que han asistido a la sesión con el señor Jefe municipal y Cura Párroco que han concurrido

conmigo el Secretario, de que certifico.

Diego Prieto Manuel Fernandez José Garcia
Antonio Rega Manuel Volquez
Emilio Herrera Manuel Lagar
Bonifacio Castañón
Pérez José Selgas
Diego Linares
trio

Sesion ordinaria del dia 3 de Enero de 1921

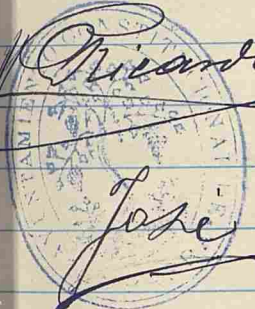
<p> Sr. Presidente D. Ricardo Ruiz Neila Concejales Manuel Hernandez Jose Garcia Julio Gomez Manuel Lagar</p>	<p> En la Villa de La Pasa a tres de Enero de mil novecientos veinte y uno, siendo la hora designada, se reunieron en el salon de sesiones, de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Ricardo Ruiz Neila, y los señores Concejales de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, y abierta la sesion leida el acta de la anterior quenda aprobada.</p> <p> Seguidamente la Corporacion, una vez discutido y por unanimidad tomo los siguientes acuerdos</p>
---	---

Primero: El pago de los gastos del presente mes en cuanto lo permitan los fondos existentes en la caja.

Segundo: Aprobar el extracto de las sesiones del trimestre anterior tanto del Ayuntamiento como de la Junta Municipal, mandando se remita al Sr. Gobernador Civil de la Provincia a los efectos correspondientes.

Tercero: Aceptar la propuesta de transposicion de creditos formada por la Comision de Hacienda mandando que se exponga al publico por termino de quince dias, de conformidad con lo que prescribe la ley.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion por mandado de los señores concurrentes, de que yo el secretario accidental, certifico =


 Ricardo Ruiz Neila Manuel Hernandez Manuel Lagar
 Jose Garcia Julio Gomez Antonio Hernandez

Sesion ordinaria del dia 10 de Enero de 1921 celebrada en 2ª convocatoria

<p> Sr. Presidente D. Ricardo Ruiz Neila Concejales Manuel Hernandez Antonio Vega Manuel Lagar Jose Garcia Benito Becerra</p>	<p> En la Villa de La Pasa a doce de Enero de mil novecientos veinte y uno, siendo la hora señalada y previa especial segun da convocatoria, se reunieron en el salon de sesiones, de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Ricardo Ruiz Neila, los señores Concejales de este Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan y abierta la sesion leida que fuise el acta de la anterior quenda aprobada.</p> <p> Seguidamente, una vez discutido y por unanimidad tomo la Corporacion los acuerdos siguientes:</p>
--	---

Primero: En el pago del capitulo de imprevistos el importe o costo de la balanza arquivada

va para el Ayuntamiento con el fin de contrastar las pesas de las ventas públicas y evitar y castigar toda defraudación que se cometa con el secundario en general.

Segundo.- Dada cuenta de un escrito presentado por los herederos de don Joaquin Piñero Gallardo, dueño titular que fue de esta villa reclamando haberes de renta desde el año mil ochocientos noventa y cinco, que se adelantaron, se abre el oportuno expediente de información para justificar todos los extremos, y con vista de su resultado se resolverá lo que en justicia proceda.

Tercero.- Pagar a don Jacinto Jarama la cantidad de doscientos cincuenta pesetas por el fluido eléctrico suministrado para el alumbrado público hasta el treinta y uno de diciembre último desde que empezó el alumbrado, descontándose el resto de la subvención por las interrupciones que ha tenido durante el demás tiempo.

Cuarto.- Que se anuncie por tercera vez la vacante de Farmacia para proveerla en propiedad y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión firmándose de los señores concurrentes según certifica -

Ricardo Ruiz *Manuel Fernandez* *Emilio Becerra*
Ramon de Senter *Manuel Lagar*
Antonio Vega
José Garcia *Diego Liva*

Sesión ordinaria del día 17 de mayo de 1921, celebrada el 19 en 2ª convocatoria

H. Presidente	En la villa de La Parra a diez y nueve de mayo de
D. Ricardo Ruiz Weila	mil novecientos veinte y uno; siendo la hora señalada
Concejales	de y previa especial segunda convocatoria al efecto
" Manuel Fernandez	se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa
" Manuel Lagar	consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don
" Ramon J. de Aguilan	cardo Ruiz Weila los señores Concejales de este Ayuntamiento
" Emilio Becerra	quien en el margen se expresan
" Julio Tomez	abierta la sesión, leída que fue el acta de la anterior

sesión, quedó aprobada.

Dada cuenta de un escrito presentado por el veterinario don Fernando Rogollo Gutierrez reclamando haberes de sueldo, y en satisfeccho, el Ayuntamiento acordó: se abre el oportuno expediente de comprobación



... para resolver lo que proceda.
Tratada la Corporacion de otros extractos del mismo Sr. H. y de los siguientes
solicitudes de aumento de sueldo el Ayuntamiento acordó: que segun los re-
quisitos y obligaciones necesarias, del presupuesto se tendrá en informacion en
cuanto todas las partidas legales autorizadas por el Gobierno.

Comiendo conocimiento la Corporacion del extracto presentado por el médico
Don Manuel de Torres y Segura y el veterinario Don Julio H. y de los de-
claraciones por el que se reclaman aumento del Empleado percibiendo en sus
salarios, el Ayuntamiento acordó: que se tenga en cuenta al consignar la
dotacion del médico en el presupuesto municipal y respecto de la del
veterinario se continúe con la misma partida, todo ver que en la actua-
lidad se encuentra ya clasificada por la supervivencia.

Tras haberse otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la se-
sion, firmando los señores concurrentes de que certifico

Ricardo Ruiz Manuel Fernandez José Garcia
Emilio Becerra Manuel Lagar Manuel del Aguado
Julio Gomez Diego Ruiz

Session ordinaria del dia 24 de Enero de 1921

Sr. Presidente	En la villa de La Parra a veinte y cuatro de Enero de
Ricardo Ruiz	de mil novecientos veinte y uno, siendo la hora señala-
Concejales	da se reunieron en el salon de sesiones de estas Casas
Manuel Fernandez	Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Ri-
José Garcia	cardo Ruiz de la Haza los señores Concejales de este Ayunta-
Manuel Lagar	miento cuyos nombres al margen se expresan en y abierta
Emilio Becerra	la sesion leida que fue el acta de la anterior que se apro-
bada.	

Acto seguido la Corporacion tomó una vez discutidos, por unani-
midad los acuerdos siguientes:

Primero: Rectificar la lista de electores para compromisario, formada p...

con arreglo al artículo veinte y cinco de la Ley de ochos de febrero mil
 ciento setenta y siete, por haberse cometido un error al hacer la
 visual del primero del actual y excluir de la misma a Simón
 Santos Castañer y Antonio Garcia Bastrollo que pagaron ^{memorias}
 por contribuciones directas que Manuel Douel y de
 Páon Conejero y el resto de los contribuyentes comprendidos en dicha lista
 incluyendo por tanto a estos dos últimos.

Segundo.- Conceder un auxilio, por una sola vez, al vecino Ferrnacio Pen
 Torres, enfermo y pobre, de cinco pesetas para la adquisición de un
 precificio, todo con cargo al capítulo quinto artículo segundo del pre
 supuesto de gastos corriente.

Después de haberse oído otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó
 la sesión, firmando los señores concurrentes de que certifico =

Ricardo Ruiz Manuel Lagas José Lora
 Manuel Fernandez Emilio Barro
 Diego Rivas

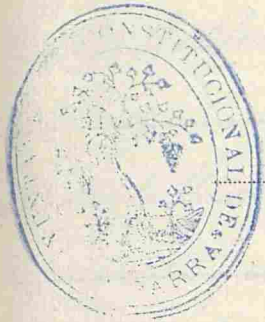
Sesión ordinaria del día 31 de enero de 1921.

<p>Sr. Presidente D. Ricardo Ruiz Concejales " José Lora " Antonio Vega " Julio Douer " Manuel Lagas</p>	<p>En la villa de La Pava a treinta y uno de ro de mil novecientos veinte y uno, siendo la hora señalada se reunieron en el salón de sesiones de esta Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Ricardo Ruiz Peña, los señores Concejales de este Ayuntamiento cuyo nombre, al margen se expresan y abierta sesión leída que fue el acta de la anterior quedó ex bade.</p>
--	---

Vista la reclamación interpuesta verbalmente por el secretario de
 Corporación con el ^{fin} de que se tenga en cuenta en las liquidaciones que se
 practiquen los haberes devengados y no satisfechos procedentes de segundo
 semestre de mil novecientos quince fecha en que se negó al pago el entonces
 Alcalde D. Francisco Rodríguez Lagas. El Ayuntamiento por unanimidad
 acordó: que se acceda a la solicitud y previa justificación del de
 se le abonem a D. Diego Rivas, dentro una vez consignado en presupuesto
 los haberes que reclama pendientes de pago.

La Corporación quedó enterada del cargo hecho al Recaudador
 de los repartos locales de dos mil, seiscientos, noventa y cinco pesetas, setenta

INSTITUCION



ACTA de rectificación del alistamiento

Señores Concejales

- D. R. Presidente
- » Ricardo Ruiz Weilo
- » Concejales
- » Antonio Vega Caballero
- » Benito Becerra Jr. de Aguilas
- » Rosendo Jr. de Aguilas Lopez
- » Julio Gomez Gutierrez
- » Manuel Lopez Fournier

En La Parra a veinte
 de Enero de mil novecientos veinte y cinco, reunido el Ayuntamiento en sesión pública, con asistencia de los señores Concejales anotados al margen, manifestó el señor Alcalde Presidente D. Ricardo Ruiz Weilo
 ser el objeto de la sesión rectificar el alistamiento de mozos concurrentes al Reemplazo del corriente año, y siendo las once hora señalada en el edicto publicado con todas las formalidades de la Ley el día y en las cédulas de citación personal, el señor Presidente declaró abierta la sesión. De su orden, el Secretario infrascrito leyó seguidamente en voz alta todo el capítulo 4.º de la vigente ley de Reemplazos y del Reglamento para su aplicación, y acto continuo se procedió á la rectificación del alistamiento de los mozos del Reemplazo para el año actual, acordando se hagan en el mismo las siguientes alteraciones, por las causas que á continuación se expresan:

INCLUSIONES

ninguna

ACTA DE REUNION DEL ALISTAMIENTO

Señores Concejales

EXCLUSIONES

Lo de Delfin Juvier de sus poses comprobadas por la certificacion del
 libro Inmunicipal y en cargo del Registro Civil de Badajoz don
 Manuel Corralba, Paraiso, que fallecio en aquella Ciudad, el
 dia veinte y uno de Noviembre de mil novecientos uno a los diez
 meses de edad.



Handwritten notes and markings along the right edge of the page, including numbers and symbols.

Y habiendo sido resueltas las reclamaciones formuladas *que no fueron impugnadas*

acordó el Ayuntamiento dar por terminado el acto, indicando á los interesados el derecho que asiste de recurrir ante dicha Comisión, y la forma en que pueden efectuarlo si no estuviesen conformes con los acuerdos tomados, según previenen los artículos 55 y 56 de la Ley.

Ricardo Ruiz *Antonio Rega* *Emilio Ruesca*
Manuel Lagas *Julio Zambrano*
Manuel Lagas *Diego Rivera*

Acta C

SEÑOR

Juan
Juan
Juan
Don
Ramón

(1)
(2)

acto en

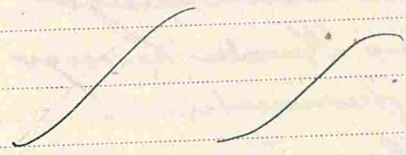
Acta de rectificación definitiva y cierre del alistamiento

En La Parra
a trece de Febrero de mil
novecientos veintinueve, previa convocatoria al efecto, y bajo la
presidencia del Sr. D. Ricardo Benítez

SEÑORES CONCEJALES

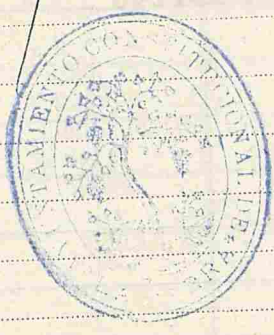
- Juan del Lagar
- Juan del Fernandez
- Julio Benítez
- Antonio Vega
- Ramón J. de Aguilar

Alcalde, se reunieron a la hora de
las once en la Sala
Consistorial, los señores Concejales que al margen se expresan,

(1) 

con objeto de proceder a la rectificación definitiva y cierre del alista-
miento de mozos sujetos al Reemplazo del Ejército en el presente
año, según previene la vigente Ley.

Abierta la sesión a presencia de los interesados, yo, el infras-
cripto Secretario, de orden del Sr. Presidente, di lectura íntegra del
acta de alistamiento y de la de su rectificación, hecho lo cual, y
no produciéndose reclamación alguna
de inclusión ni exclusión



el Ayuntamiento declaró definitivamente cerradas las listas, compren-
sivas de los mozos siguientes:

(1) Consignese el nombre del Delegado de la Autoridad militar que en su caso fuere nombrado.
(2) Y no produciéndose reclamación alguna de inclusión ni exclusión, o habiéndose interpuesto tal reclamación, que fué resuelta en el
acto en tal sentido.

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS	Y NOMBRES DE SUS PADRES
1	Balduino Benvenuto Garcia	Juan y Maria
2	Maclero Nieto Secof	Manuel y Maria
3	Luciano Gonzalez Gonzalez	Luciano y Maria
4	José de San Juan	Exposito
5	Antonio Garcia Olivero	Blasio y Demasa
6	Manuel Guido Gonzalez Gutierrez	Juan y Antonio
7	José Hilan de la Cruz	Domingo y Maria
8	Juan Casado Parra	Blas y Jacinto
9	Federico Teodoro Fernandez Jimin	Pablo y Natividad
10	Juan Celestino Garcia Luengo	Casido y Amalia
11	Juan Antonio Mendez Luengo	Arturo y Carmen
12	Juan Jimin Fernandez	Antonio y Carmen
13	Julio Barbosa Garcia	Rafael y Benavio
14	Antonio Santos Gonzalez	Isidoro y Anastasio
15	Gonzalo Gutierrez Viegro	Manuel y Gabel
16	Luis Duran Lagar	Luis y Estrella
17	Antonio Gutierrez Mendez	José y Serafina
18	José Lagar Lagar	Gonzalo y Carmen
19	José Garcia Maria	José y Teodoro

FECHAS DE	
Día	
2	ba
8	fe
8	16
16	ab
17	13
15	15
26	26
2	7
18	18
20	20
25	25
27	27
15	15
27	27
13	13
20	20
9	9
17	17
12	12

FECHAS DE SUS NACIMIENTOS			EDAD Años	Casos del artículo 34 en que están comprendidos	Población, calle y número de su casa habitación
Día	Mes	Año			
2	enero	1900	21	5 ^o	Cartaya (Haber) y Cartayuna (Haber)
8	Febrero	"	21	id	Santiago n.º 14
8	Marzo	"	21	id	Flóres n.º 12
16	Abril	"	21	id	Fuentes n.º 22
13	Mayo	"	21	id	Cuba n.º 36
15	id	"	21	id	Feria n.º 7 J ^o
26	id	"	21	id	id n.º 23 y 25
2	Julio	"	21	id	Marín n.º 27
18	id	"	21	id	Feria n.º 28
20	id	"	21	id	Hospital n.º 16
25	id	"	21	id	Cruce
27	id	"	21	id	Cuba n.º 2
15	Agosto	"	21	id	B. Gomez n.º 40
27	id	"	21	id	Verges n.º 1, 3 y 5
13	Septiembre	"	21	id	Panclon n.º 3
21	id	"	21	id	La Flóres
9	Octubre	"	21	id	Cartaya n.º 9
17	id	"	21	id	Cruce
12	Diciembre	"	21	1 ^o	Cartaya 1 ^o



Con lo cual, y no resultando más mozos sorteables para el Reclutamiento y Reemplazo del presente Ayuntamiento declaró terminado y cerrado definitivamente el alistamiento, sin que pueda ya sufrir otras alteraciones que las que resulten en su caso como consecuencias de lo que dispone la citada Ley. Y se levantó la presente firmando los señores que saben, de que yo, el Secretario, certifico.

Ricardo Ruiz *Manuel Lagos* *Manuel Ferrnandez*
Julio Long *Antonio Lago* *Ramon Velazquez*
Diego Rivas

trescientos, importe de las cuotas del cuarto trimestre para su cobro voluntario al primer al cinco de Febrero proximo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion firmando los señores concurrentes de que certifico = entre linea = fin = vale =

Manuel Fernandez

Antonio Vega Julio Gomez

José Garcia

Manuel Lagar

Diego Rivera

sesion ordinaria del dia 7 de febrero de 1921 celebrada el 9 en 2ª convocatoria

H. Presidente
Manuel Fernandez
Concejales
José Garcia
Antonio Vega
Julio Gomez
Manuel Lagar

En la villa de La Parra a Nueve de febrero de mil novecientos veinte y uno, siendo la hora señalada y previa especial segunda convocatoria se reunieron en el salon de sesiones de estas Casas Concejales, bajo la Presidencia del Sr. Segundo Teniente de Alcalde por indisposicion del Sr. Alcalde Presidente y Primer Teniente, los señores Concejales de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan y a vista la sesion leida que fue el acta de la anterior quedo aprobada.

A continuacion la Corporacion una vez discutida, por unanimidad tomo los acuerdos siguientes:

Primero. - El pago de los gastos del presente mes en cuanto lo permitan los fondos existentes en Caja.

Segundo. - Que se solicite a don Manuel Lagar Titular en la lista de Beneficencia, con derecho a la asistencia medico-farmacéutica gratuita, cuando se comuniquen al medico titular don Manuel de Torres y Segura.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion, firmando los concurrentes de que certifico =

Manuel Fernandez

Antonio Vega Julio Gomez

José Garcia

Manuel Lagar

Diego Rivera

Acta de sesion ordinaria del dia 14 de febrero de 1921 celebrada el 16 en 2ª convocatoria

En la villa de La Parra a Dieciseis de febrero de mil novecientos veinte y uno, siendo

H. Presidente	la hora señalada (hora) y por via especial segunda convocatoria
Don Ricardo Ruiz	reunieron en el salon de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la
Concejales	presidencia del Sr. Alcalde Don Ricardo Ruiz y de los señores Concejales
" Emilio Becerra	Este Ayuntamiento cuyo nombre al margen se expresan y abier
" Ramon J. de Aguilera	la sesion leida que fué el acta de la anterior quise aprobarla.
" Antonio Vega	Acto continuo la Corporacion, unaver discutidos y por unanim
" Julio Gomez	dad tomo los acuerdos siguientes:

- Primero.- Pagar a Fernando Murillo Torio, siete pesetas cincuenta centimos por el aluge
- miento de los caballos y cauna al asistente del Sr. Comente la Guardia Civil de esta
- linea, con cargo al capitulo de imprevistos del presupuesto corriente.
- Segundo.- Pagar a don Genaro Rostroallo y Mendez quince pesetas como comisionado para
- entregar a los nuevos del reemplazo de mil novecientos veinte que han de ser de esta
- linea a Cuernavaca donde hayan de prestar el servicio militar, con cargo al capitulo
- de los primeros articulo sexto de presupuesto de gastos.
- Tercero.- fijar en diez pesetas cincuenta centimos, el jornal medio en esta localidad
- para los efectos de apreciar la fuerza en las operaciones de quincenas durante el
- año actual.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion que firman los concurrentes segun yo el Secretario certifico - entre presentis - hora - no vale -

Ricardo Ruiz Emilio Becerra Julio Gomez
 Ramon J. de Aguilera Manuel Fernandez
 Antonio Vega Diego Silva

Acta de sesion ordinaria de dia 21 de Febrero de 1921.

H. Presidente	En la villa de La Pava a veinte y uno de febrero de mil
D. Ricardo Ruiz y Neila	vecientos veinte y uno; siendo la hora señalada, se reun
Concejales	ron en el salon de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo
" Manuel Fernandez	la presidencia del Sr. Alcalde Don Ricardo Ruiz y Neila
" Emilio Becerra	señores Concejales de este Ayuntamiento, cuyo nombre al ma
" Ramon J. de Aguilera	gen se expresan, y abierta la sesion, leida que fué el acta de
" Julio Gomez	la anterior, quise aprobarla.

Seguidamente la Corporacion, unaver discutidos, y por unanimidad tomo los acuerdos que a continuacion se detallan:

ACTA del sorteo de mozos de 191

SEÑORES CONCURRENTES

- Alcalde Presidente D. Ricardo Ruiz
- Concejales
- Mamuel Hernandez
- Francisco Becerra
- Mamuel Sagar
- Antonio Vega
- José Vega



En la Perra
 á los veinte días del mes de Febrero de mil novecientos veintidos Reunidos en las Casas Consistoriales de este término, á las siete, los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Ricardo Ruiz
 dispuso este señor dar lectura al alistamiento de mozos del presente Reemplazo tal cual ha sido rectificado y cerrado, así como de los artículos contenidos en el capítulo VI de la ley de Reclutamiento y del Reglamento para su aplicación que tratan del sorteo, cuyo acto se va á celebrar. Dada lectura de los artículos y alistamientos citados, por el Secretario infrascrito que la realizó en alta voz, dicho señor Presidente manifestó acto seguido que están comprendidos en la penalidad del art. 41 de la Ley los mozos números

del referido alistamiento que figurarán en primer término por el orden que preceptúa el artículo 60 del Reglamento.

Seguidamente se extendieron en papeletas iguales los nombres de todos los mozos alistados, haciendo constar el número con que figuran en el alistamiento, y en otras papeletas, también iguales, tantos números como son los mozos sorteables, empezando por el inmediato superior al que corresponde al último de los comprendidos en el artículo 41.

Introducidas las papeletas en bolas iguales y éstas en dos globos, conteniendo el uno la de los nombres y el otro la de los números, leyéndose los primeros separadamente al tiempo de su introducción por el señor Presidente del Ayuntamiento, y los segundos por el señor Regidor Síndico, se removieron suficientemente los globos, verificando después la extracción dos niños menores de diez años, que lo hicieron entregando uno de ellos una bola, la de los nombres, al señor Síndico, y el otro, acto seguido, una bola, la de los números, al señor Presidente; sacaba el señor Síndico la papeleta, leyendo el nombre en alta voz, y el Presidente el número, leyendo también del mismo modo, poniendo de manifiesto ambos señores, á continuación, las papeletas á los demás Concejales y á cuantos interesados pedían verla, conservándose éstas unidas hasta el fin del acto. Un Concejal, que lo fué el señor D. José Vega
 llevó á su cargo la lista ordinal, que tenía previamente preparada, consignando los nombres al frente de los números de orden, mientras el Secretario infrascrito anotó los nombres y números según iban saliendo, que fué como sigue:

Número del alistamiento	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS	NÚMERO OBTENIDO EN EL SORTEO	
		(EN LETRA)	(EN NÚMERO)
11	Juan Antonio Mendi Guaya	Doce	
4	José de San Juan	Doce	
5	Antonio García Olivares	Diez y seis	
15	Yonrales Ynterim Guaya	Once	
13	José Barbosa García	Seis	
18	José Yagor Pavon	Diez y nueve	
3	Luciano Yurubá y Yonrales	Once	
17	Antonio Ynterim Mendi	Cuatro	
9	Jedricio Escobedo y Yonrales	Cinco	
7	José Milán de la Cruz	Diez	
10	Juan Celestino García Guaya	Seis	
12	Juan Jesús Yonrales	Ocho	
8	Juan Yonrales Pava	Diez y siete	
16	José Durán Yagor	Catorce	
2	Melchor Vito Vero	Siete	
16	Mmanuel Vito Yonrales Ynterim	Quince	
14	Antonio Santos Yonrales	Seis	
19	José García Murrin	Nueve	
1	Salvino Bermúdez García	Diez y ocho	

treinta y uno

SORTEO
(En guarismo)

Número del alistamiento

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS

NÚMERO OBTENIDO EN EL SORTEO

(EN LETRA)

(En guarismo)



Handwritten notes and numbers in the right margin, including '20', '10', and other illegible scribbles.

Terminado el sorteo, dispuso el señor Presidente la lectura en alta voz de todo el resultado, haciéndolo así el Secretario, leyendo también la lista de extracción por orden de números, que resultó conforme, sin mediar protesta ni reclamación alguna; acordó la Corporación municipal dar por terminado el acto y que se expongan al público las listas con el resultado del sorteo, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 73 de la Ley, y remítanse al señor Presidente de la Comisión mixta tres copias literales de esta acta en el plazo que señala el artículo 81 de la referida Ley.

Picanto ~~Andrés~~ Manuel Fernandez

Antonio Vega Emilio Duran

José Vega Manuel Lopez

Regisrario
Herrera



treinta y dos

Primero.- Que no existiendo como no existen en esta localidad carruajes ni caballerías de lujo, ungetos al servicio, se consensue que por medio del Sr. Alcalde, el Sr. Substituto de Propiedades e Impuestos de la Provincia.

Segundo.- Que se pague del capítulo once del presupuesto de gastos quince pesetas, cincuenta céntimos por un anuncio en el Boletín Oficial para hacer saber al vecindario la dispensación del artículo veinte y nueve de la Ley de concesión de veintidós cuartos de burro de mil novecientos cinco sobre la luz eléctrica para dar reclamaciones.

Tercero.- Que habiendo solicitado el vecindario de esta localidad por haber recabado de sí el de la univocidad villa de Jérica el que practicara en aquel Ayuntamiento el reconocimiento de los muros del actual recampamento por existir incompatibilidad en él se acuerda a la petición y en su caso verifique aquí dicho reconocimiento al de la expresada villa de Jérica, a cuyo fin se le citará oportunamente.

Cuarto.- Que presentada por Don Ramon Torralba, vecino de Hoya, el ante de recepción definitiva de las obras de fábrica y trazar de del camino vecinal de esta villa a la carretera de Cuesta de Castilleja a Badajoz, se atienda a la solicitud por Don Felipe Martin Gomez y Don Augustin Caballero y Huelero en un escrito de folios veinte y nueve de Hoya de mil novecientos tres, y en su virtud se proceda al cierre del antiguo camino de esta villa a la de Villalba de los Barros, notificándose esta resolución a los intervinientes, haciéndolo saber al público por bando y edicto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, firmando los concurrentes de que certifico - bumentado - de mil - resolución - todo - vale -

Francisco Pérez

José García

Manuel Román

Julio Gómez

Ramón Rodríguez

Emilio Pérez

Diego Rivas

Acta de sesion ordinaria del dia 27 de febrero de 1921.

Dr. Presidente	En la villa de La Piedad a veintey siete de febrero
Don Ricardo Ruiz	de mil novecientos veinte y uno, siendo la hora señalada
Concejales	se reunió en el salon de sesiones de estas Casas
" Manuel Fernandez	Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
" José Garcia,	Don Ricardo Ruiz y de los señores Concejales de este
" Julio Gomez	Municipio, cuyos nombres al margen se expresan
" Manuel Lopez	y abierta la sesion leida que fue el acta de la anterior

que quedó aprobada.

Seguientemente la Corporacion, despues de discutido y por unanimidad, tomó los acuerdos siguientes:

Primero.- Quedar autorizada la Corporacion de la entrega hecha al Perceptor de los derechos sobre el matadero municipal de un libro talonario de cason folios para el cobro del impuesto.

Segundo.- Vista y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal formado por la Comision de su seno nombrada al efecto, para el ejercicio de mil novecientos veinte y uno a mil novecientos veinte y dos, estimandole conforme y arreglado a las necesidades de esta poblacion, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acordó: Que se fije al publico por quince dias, segun ordena la ley Municipal, y transcuridos, con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se someta a la discusion y votacion definitiva de la Junta municipal.

Tercero.- Pagar del capitulo de impuestos todos los gastos originados en la formacion del Censo de la poblacion, cuya cuenta fue presentada oportunamente en las Oficinas del Instituto Geografico y Estadistico.

Cuarto.- Aprobados los informes emitidos por la Comision respectiva y que se tengan en cuenta en los presupuestos formados, sobre las solicitudes de los señores Don Julio H. Ogollo Gutierrez, sobre haberes devengados y en costas fechos, otro del mismo Sr. sobre aumento del sueldo como inspector de Higiene y Sanidad Pecuaria; otro de Don Manuel de Torres y Segura, Médico con el fin de que se le aumente el emolumento por ciento sobre su sueldo y de Don Julio H. Ogollo con el mismo fin; y la reclamacion verbal del Secretario Don Diego Pina, Asesor.

Quinto.- Nombrar para que verifique la operacion de talle de los suenos del presente presupuesto al Cabo licenciado en el ejercicio Don Mariano Palmero Cortés el cual se le gratificara con diez pesos, con cargo al capitulo primero articulo sexto del presupuesto de gastos.

ACTA

Señor

Prin
Foré
Man
Art
Pru
Pam
Juan

(1)
sustituye

ACTA de clasificación y declaración de soldados

Señores Concejales

D. Ricardo Ruiz - Veila
José Vega Hernández
Manuel Fernández Odeuna
Antonio Vega Caballero
Emilio Berra F. de Larrea
Ramón F. de Larrea y López
Manuel Laga González



En *La Parra*
provincia de *Badajoz* reunido el Ayuntamiento en
la Casa Capitular hoy *seis* de *Marzo*
de mil novecientos *veintinueve* al objeto de celebrar sesión públi-
ca, hallándose en el Salón los señores Concejales que al margen
se expresan, con el Sr. Alcalde D. *Ricardo Ruiz*
Veila Regidor Sindico D. *Antonio Ve-*
ga Caballero Médico D.
Fernando Cortes Tallador D. *Mariano*

el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y yo, el infrascrito
Secretario, di lectura íntegra de la lista general de los mozos
alistados definitivamente para depurar las incompatibilidades
legales por parentesco, según previenen los artículos 26, 27 y 28
del Reglamento para aplicación de la Ley, resultando que ⁽¹⁾

es incompatible el Regidor Sindico D.
José García González, para este
acto, se constituye el suplente que antes
se cita, Sr. Vega Caballero.

Acto continuo, por los señores Concejales, a la vista de los
concurrentes, se reconocieron la talla, cinta métrica, y resultan-
do del examen practicado hallarse exactos para los fines a que
están destinados, ordenó el señor Presidente al infrascrito
Secretario que diera lectura, en clara y alta voz, de los capítulos
9.º de la Ley y del Reglamento, relativos a la clasificación de
los mozos alistados y revisiones ante los Municipios.

Verificada dicha lectura se procedió en seguida al llama-
miento de los mozos, practicándose las operaciones de talla y re-
conocimiento de los presentes al acto y haciéndose por el señor
Presidente a todos y cada uno de éstos, inmediatamente después
de ser tallados y a medida que se fueron llamando, la oportuna
invitación para que expusieran los motivos que les asistiesen
para eximirse del servicio; advirtiéndoles que no sería atendida

(1) Se mencionarán los Concejales incompatibles, expresando que abandonaron sus puestos, y los nombres de los que, en su caso, les
sustituyeren, o bien se dirá que no hubo incompatibilidad alguna.

ninguna excepción del servicio en filas que no alegasen enton-
ces, siéndoles conocida, aun cuando se les excluyese total o tem-
poralmente del servicio militar, o del contingente, ofreciendo
todo ello el siguiente resultado:

Mozo Gonzalo Gutierrez Vinagra número uno hijo de Mannel
y de Isabel natural de La Parra y domiciliado
esta villa con residencia en la misma sabe leer
escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro veintiseis milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 91
centímetros y no padece defecto alguno, por lo que se le considera
útil

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del
contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de noti ficación
bien enterado, contestó: que es hijo de vinda por lo que se le considera
no, comprendido en el caso 2.º del Art. 87 de la Ley

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expedien-
te personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presen-
cia de lo dispuesto en el artículo 1.º F. de la Ley, acordó: concederle el plazo que
media de hoy al tener Domingo de este mes, para que just
ifique la excepción alegada, poniéndosela por suyo, rebu

Mozo José de S. Juan número dos hijo de Espirito
y de Isabel natural de La Parra y domiciliado
esta villa con residencia en la misma no sabe leer ni
escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro veintiseis ^{cuatro} milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 84
centímetros y no padece defecto alguno, por lo que se le considera
útil pero no, quien se le cree útil

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del
contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de noti ficación
bien enterado, contestó: que es Espirito que mantiene a Gerbanio P
Fernandez de que nació, caso comprendido en el art. 5.º del Art. 87
de la Ley

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expedien-
te personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presen-
cia de lo dispuesto en el artículo 1.º F. de la Ley, acordó: declarar a este mozo
soldado sin perjuicio de la publicación de pubera y de
exterior que se le tramita para el tener Domingo de este mes
y pendiente de su convenio con el Gerbanio ante la Comisión

Julio Barbosa Garcia número tres hijo de Rafael y de Rosafio natural de La Parra y domiciliado en esta villa con residencia en la misma sabe leer y escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro ~~veintiocho~~ ^{veintiocho} ~~ocho~~ ^{ocho} milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 82 centímetros y ~~no padec~~ ^{no padec} ~~defecto alguno por lo que le conu~~ ^{tra útil}

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que nada



Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley, acordó: declarar a este mozo soldado

Mozo Antonio Gutierrez Mendez número cuatro hijo de José y de Serafina natural de La Parra y domiciliado en esta villa con residencia en la misma no sabe leer ni escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro ~~veintiocho~~ ^{veintiocho} ~~ocho~~ ^{ocho} milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 80 centímetros y ~~no padec~~ ^{no padec} ~~hermia de ninguna clase~~

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que nada alega

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley, acordó: declarar a este mozo soldado

Mozo *Federico Federico Fernando Finis* número *cinco* hijo de *Paulino*
y de *Natividad* natural de *La Parra* y domiciliado en
esta villa con residencia en *la misma* sabe leer
escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro *veinticinco* ^{del} *y* milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de *89*
centímetros y *no padece defecto alguno por lo que le conceptúan*
útil.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del
contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación
bien enterado, contestó: *que nada.*

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente
personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia
de lo dispuesto en el artículo *107* de la Ley, acordó: *declarar a este mozo*
soldado.

Mozo *Juan Celestino Garcia Luengo* número *seis* hijo de *Cándido*
y de *Amalia* natural de *La Parra* y domiciliado en
esta villa con residencia en *la misma* sabe leer
escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro *veintinueve* milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de *86*
centímetros y *no padece nada por lo que le conceptúan*

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del
contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación,
bien enterado, contestó: *que nada alega.*

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente
personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia
de lo dispuesto en el artículo *107* de la Ley, acordó: *declarar a este mozo*
soldado.

Melchor Nieto Leco número siete hijo de Manuel y de Maria natural de La Parra y domiciliado en esta villa con residencia en la misma sabe leer escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro ~~cientos~~ ^{uno} ~~veinte~~ ^{veinte} milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perimetro torácico de 87 centímetros y ~~no padece nada por lo que le conegstua inútil pe- ro no al padre que dijo y se comprendió la existencia de dos hernias inguinales, completas.~~

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: ~~que nada alega, pero si su padre, que es de xagenano y por lo a quien mantiene, caso comprendido en el Artº 87 de la Ley y además que esta inutilidad para el trabajo. Los interesados no se comparecieron.~~



Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley, acordó: ~~declarar a este mozo soldado de primera clase de justificación de pobreza el tener su sueldo de este mes.~~

Mozo Juan Fierro Fernández número ocho hijo de Antonio y de Carmen natural de La Parra y domiciliado en esta villa con residencia en la misma no sabe leer ni escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro ~~quinientos~~ ^{veinte} ~~veinte~~ ^{veinte} milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perimetro torácico de 83 centímetros y ~~presenta estigma de imbecilidad bien marcada y defecto grande en el desarrollo de las facultades mentales, por lo que le conegstua inútil.~~

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: ~~nada.~~

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley, acordó: ~~declarar a este mozo soldado pendiente de reconocimiento ante la Comisión Mixta de Reclutamiento.~~

Mozo José Garcia Marin número ~~cuatro~~ hijo de José
y de Leodora natural de Santa Marta y domiciliado en
La Parra con residencia en la misma sabe leer y
escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metroquinientos ochenta y ^{seis} milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 81 centímetros y no encontrar mas diferencia que tres centímetros de una pierna a otra, en su longitud total y el pie izquierdo un poco mayor que el derecho por lo que se conceptua útil.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación bien enterado, contestó: que padecía fiebre en una pierna.

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley, acordó: *declarar a este mozo soldado de sin perjuicio del reconocimiento que ha de sufrir ante la Comisión Mixta de Reclutamiento.*

Mozo José Milan de la Cruz número diez hijo de Domingo
y de Maria natural de La Parra y domiciliado en
esta villa con residencia en la misma no sabe leer ni
escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metroquinientos ochenta y ^{uno} milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 86 centímetros y no padecer nada, por lo que se conceptua útil, pero en su pierna, por padecer hernia inguinal doble completa.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación bien enterado, contestó: que su pierna es impedida para el trabajo a quien marchare, como comprendido en el artículo 1º del artículo 89 de la Ley.

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley, acordó: *declarar a este mozo soldado de sin perjuicio de justificar el teniente Domingo de este mozo, lo que comprende la exención alegada.*

treinta y seis

Mozo Luiano Gonzalez y Gonzalez número once hijo de Luiano
y de María natural de La Parra y domiciliado en
esta villa con residencia en la misma no sabe leer ni
escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro cientos treinta y dos milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perimetro torácico de 85
centímetros y no padec nada

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del
contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación,
bien enterado, contestó: que nada alega



Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expedien-
te personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia
de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley, acordó: Declarar a este mozo
soldado

Mozo Juan Antonio Mendez Luengo número doce hijo de Arturo
y de Carmen natural de La Parra y domiciliado en
esta villa con residencia en la misma no sabe leer ni
escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro cientos diez milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perimetro torácico de 82
centímetros y no padec nada por lo que le conueptra útil

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del
contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación,
bien enterado, contestó: que nada alega

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expedien-
te personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia
de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley, acordó: Declarar a este mozo
soldado

Mozo Antonio Santos Gonzalez número tres hijo de Fernando
y de Anastasio natural de La Parra y domiciliado en
esta villa con residencia en la misma sabe leer y
escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro 445 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 77 centímetros y medidas de extremidad superior, la pierna izquierda ochenta y tres centímetros más corta que la derecha, a más de dudoso potencial de logio, ha en que se conceptúe inútil.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que tiene un hermano viviendo en el Ejército activo.

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley, acordó: deberse a este mozo, excluirlo totalmente del servicio militar, en cuanto a la talla, y dársele un reconocimiento ante la Comisión Militar en cuanto a la misma y el efecto finis y pendiente de justificar la excepción alegada.

Mozo D. Luis Durán Lagar número naturale hijo de D. Luis
y de Estrella natural de La Parra y domiciliado en
La Uviera con residencia en Arzaga sabe leer y
escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro 170 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 100 centímetros y 170 milímetros.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: su padre D. Luis Durán Ortiz, que se encuentra residiendo accidentalmente en Arzaga, en cuyo Ayuntamiento será tallado y reconocido, obligándose a presentarse, la certificación respectiva a más tardar el lunes Domingo de este mes.

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley, acordó: deberse a este mozo, soldado de sin perjuicio de la modificación que comprenda con arreglo a los certificados de talla y reconocimiento.

Manuel Guido Gonzalez Gutierrez número quince hijo de Juan y de Antonia natural de La Parra y domiciliado en esta villa con residencia en la misma no sabe leer ni escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro -667- milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perimetro torácico de 87 centímetros y no padec nada por lo que le conceptua útil

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que es huérfano de padre y madre y mantiene a una hermana menor de 12 años, care de comprudido en la Ley del Art. 57 de la Ley



Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley, acordó: Declarar a este mozo soldado pendiente de justificar la excepción alegada, la cual ha de hacer el teniente Domingo de este mozo.

AntONIO Garcia Olivero número diez y dos hijo de Eladio y de Damara natural de La Parra y domiciliado en esta villa con residencia en la misma no sabe leer ni escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro -722- milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perimetro torácico de 87 centímetros y no padec nada por lo que le conceptua útil

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que nada alega.

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley, acordó: Declarar a este mozo soldado.

Mozo *Juan Carrado Parra* número *diez y cinco* hijo de *Gloria*
y de *Jaimita* natural de *La Parra* y domiciliado en
esta villa con residencia en *la misma* no sabe leer ni
escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro *628* milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de *87* centímetros y *no padec nada, por lo que le conceptua útil.*

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación bien enterado, contestó: *que nada alega.*

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley, acordó: *declarar a este mozo soldado.*

Mozo *Baltino Benmudo Garcia* número *diez y uno* hijo de *Juan*
y de *María* natural de *La Parra* y domiciliado en
con residencia en sabe leer
escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro milímetros.

~~Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de centímetros y~~ *No se presenta, lo cual que fué a pesar de haber sido publicado en el Boletín Oficial, Manifiesto para este acto.*

~~Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación bien enterado, contestó:~~

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley, acordó: *declarar a este mozo propio, si no se presenta y previa la tramitación de expediente.*

José Lagar Pavón número *diez y cinco* hijo de *Gonzalo*
y de *Carmen* natural de *La Parra* y domiciliado en
esta villa con residencia en *la misma* *no* sabe leer ni
escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro *veintiocho* milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de *88*
centímetros y *no padeció nada por lo que le compete* *intelectual*

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del
contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación,
bien enterado, contestó: *que nada alega.*

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expedien-
te personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia
de lo dispuesto en el artículo *107* de la Ley, acordó: *Secularizar a este mozo*
soldado.



número hijo de
y de natural de y domiciliado en
con residencia en sabe leer
escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de
centímetros y

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del
contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación,
bien enterado, contestó:

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expedien-
te personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia
de lo dispuesto en el artículo de la Ley, acordó:

Y no habiendo otros mozos a quienes llamar, el señor Presidente manifestó que se daba por terminado el acto, sin perjuicio de hacer saber por edictos, en tiempo oportuno, la fecha en que haya de reunirse nuevamente el Ayuntamiento para fallar sobre las exclusiones y excepciones propuestas y que han quedado sin resolver así como a los mozos que tienen números siguientes, por medio de papeletas repartidas a domicilio. En prueba de verdad, lo firman todos los señores Concejales, y yo lo certifico.

Ricardo Ruiz
Antonio Vega
Manuel Lagas
Manuel Fernandez
Antonio Recasa
Jose Ruiz
Mariano Palmero
Diego Ruiz



Acta de revision de exclusiones y excepciones

Sr. Presidente:

D. Ricardo Ruiz Nilda	En la villa de La Parra a siete de Marzo de mil
- Concejales -	novecientos veintinueve, siendo la hora señalada se
D. José Vega Hernández	reunieron en el salón de sesiones de estas Casas
D. Emilio Becerra Fich Aguilera	Consistoriales los tres Concejales de este Ayuntamiento
Mamuel Fernandez Becerra	quinto cuyos nombres al margen se expresan
Mamuel Lopez Gonzalez	anunciados del Medico Titular D. Manuel de
Regidor Lindero	Ferriz y Laguna y el Tallador D. Mariano Pal-
D. Antonio Vega Caballero	mero Cortés con el fin de proceder a la revision
Medico	de los meses de los tres reemplazos anteriores
Mamuel de Ferriz Laguna	cuyos individuos tienen pendiente exclusiones
Tallador	y excepciones que revisar dando comienzo el
Mariano Palmero Cortés	acto con el año siguiente:

Reemplazo de 1.º 1.º

Moro: Tomas Olivero Garcia n.º 3 hijo de Bernabe y de Prudencia, natural y domiciliado en La Parra. Llamado compareció y dijo: Que le existe la misma excepcion del año anterior de ser hijo unico en sentido legal de vinda probe a quien mantiene. El Ayuntamiento oido el parecer del Regidor Lindero declaró a este moro soldado pendiente de justificar los extremos de la excepcion alegada el tener Domingo de este mes.

Moro: Antonio Maria Sanabria Santos n.º 10 hijo de Manuel y de Concepcion natural y domiciliado en La Parra. Llamado se presentó en make manifestando que a su hijo le existe la misma excepcion del año anterior de ser hijo unico en sentido legal de vinda probe y sexagenario a quien mantiene. El Ayuntamiento oido el parecer del Regidor Lindero acordó declarar a este moro soldado pendiente de justificar los extremos de la excepcion alegada el tener Domingo de este mes.

Moro: Carlos Gutierrez Murillo n.º 15 hijo de Carlos y de Antonia, natural y domiciliado en La Parra. Llamado, se presentó en

tio Antonio Gutierrez Corbacho, manifestando que á su sobrino le asiste la misma excepción de ser hijo único en sentido legal de viuda pobre á quien mantiene. El Ayuntamiento en su vista y oído el parecer del Regidor Indio, acordó: de-clarar á este suceso soldado, pendiente de justificar los extre- mos de la excepción alegada el tercer Domingo de este mes.
El Real cédula de 1. 9. 19

Moro: José Antonio Garcia Dominguez n.º 4 hijo de Antonio y de Maria natural y domiciliado en La Parra. Llamado se presentó en su padre, manifestando que á su hijo le asis- te la misma excepción del año anterior de ser hijo único en sentido legal de padre pobre sexagenario á quien mantiene. El Ayunt.º en su vista y oído el parecer del Regidor Indio, acordó declarar á este suceso soldado, pendiente de justificar los extremos de la excepción alegada el tercer Domingo de este mes.

Moro: José Durillo Sanchez n.º 6, hijo de Antonio y de Rosa natural y domiciliado en La Parra. Llamado se presentó en su padre, manifestando que á su hijo le asiste la misma excepción de año anterior, de ser hi- jo único en sentido legal de viuda pobre á quien ma- tiene. El Ayunt.º en su vista y oído el parecer del Regidor Indio, acordó declarar á este suceso soldado, pendiente de justificar los extremos de la excep- ción alegada el tercer Domingo de este mes.

Moro: Francisco Lopez Durillo n.º 8 hijo de Daniel y de Car- men, natural y domiciliado en La Parra. Llamado se presentó en su padre, manifestando que asiste á su hijo la misma excepción del año anterior, de ser hijo único en sentido legal de padre sexagenario y pobre á quien mantiene. El Ayunt.º en su vista y oído el parecer del Regidor Indio acordó, declarar á este suceso soldado, pendiente de justificar los extremos de la excepción alegada el tercer Domingo de este mes.

Moro: Vicente Durillo Frijo, n.º 10, hijo de Manuel y de Lorenza, natural y domiciliado en La Parra.

Llamado, se presentó su hermano Corto, manifestando que a este caso le ainti la misma excepción de años anteriores, de ser hijo único en sentido legal de vinda probe a quien mantiene, pues si bien tiene otro hermano, llamado de Corto (Gutiérrez) Murillo, reconocido facultativamente resulta que el referido Corto, padece una luxación completa irreducible del brazo derecho, por lo que le considera impedido para el trabajo. El Ayuntamiento en su vista y oído el parecer del Regidor Sindico, acordó declarar a este mozo soldado, pendiente de justificar los extremos de la excepción alegada el tenor Domingo de este mes.

Mozo: José Antonio González Laga nº 11, hijo de José y María Jesús, natural y domiciliado en La Parra. Llamado se presentó su padre manifestando, que ainti a su hijo la misma excepción de años anteriores, de ser hijo único en sentido legal de padre probe e impedido para trabajar a quien mantiene. Reconocido el padre facultativamente resulta que el referido José González padece una hernia inguinal completa del lado izquierdo, por lo que le considera inútil e impedido para el trabajo. El Ayuntamiento en su vista y oído el parecer del Regidor Sindico, acordó declarar a este mozo soldado, pendiente de justificar los extremos de la excepción alegada el tenor Domingo de este mes.



Mozo: Juanito Vaquerino Lugo nº 12 hijo de Manuel y de María natural y domiciliado en La Parra. Llamado se presentó y fallado que fue resulto con un meto y no se pudo tallar por que se ha bauero y por la mala conformatura observada en el mismo que no tubo posibilidad de efectuarse por encajarse el cuerpo. El Ayuntamiento en su vista y oído el parecer del Regidor Sindico, declaró a este mozo soldado, pendiente de talla ante la Comisión Mixta de Rebutamientos, por no haber sido posible efectuarse aquí.

Mozo: Maximiliano González Nieto, nº 17, hijo de Manuel y de Juana, natural y domiciliado en La Parra. Llamado se presentó manifestando, que le ainti la misma excepción de años anteriores, por ser

hermano de otros menores de edad, á quienes mantiene.
El Ayunt^o, oído el parecer del Regidor Lindero, declaró á este mozo soldado, pendiente de justificar los extremos de la excepción alegada el tercer Domingo de este mes.
Mozo: Francisco Frigo Rodríguez n.º 19, hijo de José y de María natural y domiciliado en La Parra. Llamado a present^o su madre, que dijo ante á su hijo la misma excepción de años anteriores, de ser hijo único en sentido legal de padre extranjero y pobre á quien mantiene.

El Ayunt^o, en su vista y oído el parecer del Regidor Lindero, acordó declarar á este mozo soldado, pendiente de justificar los extremos de la excepción alegada el tercer Domingo de este mes.

Preempcio de 1.º 918

Mozo: Angel Gonzalez Gutierrez n.º 1, hijo de Julian y de Isabel, natural y domiciliado en La Parra. Llamado se present^o y tallado, resultó con la de un metro, quinientos cuarenta y un milímetros. El Ayunt^o en su vista, oído el parecer del Regidor Lindero declaró á este mozo soldado, pendiente de falta ante la Comisión Mixta de Resubastamento.

Mozo: Remigio Margner de S. Juan, n.º 5, hijo de Vicente y de Buma, natural y domiciliado en La Parra. Llamado, se present^o su padre manifestando que su hijo, le ante la misma excepción, que en años anteriores, de ser hijo único en sentido legal de padre pobre extranjero á quien mantiene. El Ayunt^o en su vista, oído el parecer del Regidor Lindero declaró á este mozo soldado, pendiente de justificar los extremos de la excepción alegada, el tercer Domingo de este mes.

Mozo: Rodrigo Lazar Mender n.º 10, hijo de Gonzalo y María, natural y domiciliado en La Parra. Llamado se present^o su madre, manifestando, que á su hijo le ante la misma excepción alegada en años anteriores, por ^{ser} hijo único en sentido legal de viuda pobre á

quien mantiene. El Ayunt^o, en su vista, oido el parecer del Regidor Sindico acordó, declarar a este mozo soldado, pendiente de justificar los extremos de la excepcion alegada el Srer Domingo de este mes.

Mozo: José Galindo Rodriguez n.º 45, hijo de Crisanto y de Maria natural y domiciliado en La Parra. Llamado se presentó, y reconocido que fue por el facultativo, resultó que presenta, una tumoracion en el lado derecho del pecho, con apreciable fluctuacion y transparencia que constituye un hidrocèle. El Ayunt^o en su vista y oido el parecer del Regidor Sindico, acordó declarar a este mozo soldado, pendiente de reconocimiento que ha de hacer ante la Comision Mixta de Reclutamiento.

Mozo: Juan Pablo Sander, n.º 22, hijo de Luis y de Verónica, natural y domiciliado en La Parra. Llamado, se presentó en su padre, manifestando, que a su hijo, le existe la misma excepcion, del año anterior, de ser hijo de padre pobre é impedido para trabajar, a quien mantiene. Reconocido facultativamente, Luis Freije de S. Fran, resultó, que padece una hernia inguinal completa, del lado izquierdo que le impibilita para el trabajo. El Ayunt^o en su vista y oido el parecer del Regidor Sindico, acordó declarar a este mozo soldado, pendiente de justificar la excepcion alegada el Srer Domingo de este mes, y pendiente en su padre del reconocimiento ante la Comision Mixta de Reclutamiento.

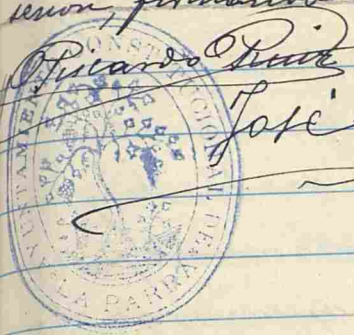
Y no habiendo, más mozos, que revisar, el Sr Presidente, levanto la sesion, que firman los concurrentes de que yo el Suretario certifico =

novale = entre líneas = ur = vale = tambien vale =

(Firmas manuscritas)
Ricardo Cruz José Vega Manuel Fernandez
Manuel Lagos Carlos Herrera Manuel de Jorrel
Antonio Vega Mariano Palmero Diego Rivas



Fue habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion firmando los concurrentes que certifica



~~Ricardo Ruiz~~ Manuel Fernandez
Jose Garcia

Manuel Lagas

Julio Garcia

Dr. J. Rivas
Pro

Sesion ordinaria del dia 7 de Marzo del 921. celebrada el 9 en segunda convocatoria

Presidente
Ricardo Ruiz
Concejales
Jose Vega
Manuel Fernandez
Juan de Aguilar
Eduardo Becerra

En la villa de La Parra a nueve de Marzo de mil novecientos veinte y uno, siendo la hora señalada se reunieron en el Salon de sesiones de estas Casas Concejales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Ricardo Ruiz Nieto, los señores Concejales de este Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan y abierta la sesion, leida que fué el acta de la anterior quí se aprobada.

Dada cuenta de un oficio del Sr. Inspector de cosas solicitando haberes atrasados y en satisfecio los señores Concejales acordaron: que se devuelva al interesado por no venir en forma de solicitud en el papel correspondiente y por no ser legal la forma de justificacion pretendida por el interesado.

Que en vista de la Real Orden del Ministerio de Fomento de siete de febrero último, se cite por la Alcaldía a los paradores de la localidad para obtener la rebaja en el precio del pan que proceda a cuyo fin se reunia la Junta local de Subsistencias y se acuerda lo que proceda, remitiendo al Gobernador Civil certificacion del acuerdo.

La Corporacion, acordó el pago de los gastos del presente mes en cuanto los permitan los fondos existentes en Caja.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion firmando los concurrentes de que certifica

~~Ricardo Ruiz~~

Jose Vega

Jose Garcia

Julio Garcia

Manuel Lagas

Manuel Fernandez

Auspicio y de ley civil

Emilio Becerra

Dr. J. Rivas
Pro

Sesion ordinaria del dia 14 de Marzo del 921.

En la villa de La Parra a catorce de Marzo de mil novecientos veinte y uno, siendo la hora señalada, se reunieron en el Salon de sesiones de

<p> Sr. Presidente D. Ricardo Ruiz Concejales " Manuel Fernandez " José Garcia " Julio Gomez " Manuel Lagar</p>	<p> estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los señores concejales de este Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan y abierta la sesión pública que fue el acta de la anterior, que fué aprobada. Seguidamente la Corporación acordó: designar como testigos por parte de este Ayuntamiento para que depongan en los expedientes de las excepciones que aleguen los sucesos del actual exemplaro a Don Maximo Palmero Cortes y don Vicente Santo Castaño.</p>
---	---

Fzo habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión, firmando los concurrentes de que certifico =

~~Ricardo Ruiz~~
~~José Vega~~
~~José Garcia~~
~~Julio Gomez~~
~~Manuel Lagar~~
~~Manuel Fernandez~~

Sesion ordinaria del día 21 de Marzo de 1921.

Diego Linares
 Sr.

<p> Sr. Presidente D. Ricardo Ruiz Concejales " Manuel Fernandez " José Garcia " Julio Gomez " Manuel Lagar</p>	<p> En la villa de La Parra a veinte y uno de Marzo de mil novecientos veinte y uno; siendo la hora señalada se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ricardo Ruiz Steila, los señores Concejales de este Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan y abierta la sesión, leída que fue el acta de la anterior que fué aprobada.</p>
---	--

Seguidamente la Corporación, una vez discutidos y por unanimidad tomó los acuerdos siguientes:

- Primero.- Pagar al Gallardo y Flechier encargados de las operaciones de quinta del actual exemplaro suscritos del capítulo primero artículo sexto
- Segundo.- Nombrar Comisionado para que acompañe a los sucesos que han de presentarse el día cuatro de abril ante la Comisión mixta a don Manuel Lagar Gonzalez, al cual se lo abonarán del mismo capítulo la cantidad de cuarenta pesetas por gastos de viages.

Fzo habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión firmando los concurrentes de que certifico

~~Ricardo Ruiz~~
~~Manuel Lagar~~
~~Manuel Fernandez~~
~~Julio Gomez~~
~~José Garcia~~
~~Diego Linares~~

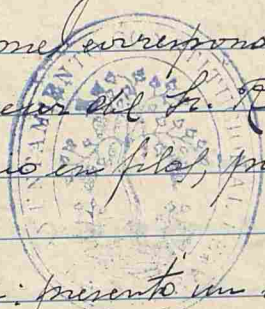
Acta para resolver todas las incidencias de quinta

Sr. Presidente:
 D. Ricardo Ruiz Veitia
 Concejales
 D. José Vega Hernández
 Manuel Fernando Buena
 Ramón F. de Aguilera y López
 Emilio Buena F. de Aguilera
 Regidor Indio
 Antonio Vega Caballero

En la villa de La Parra a veintiocho de
 Marzo de mil novecientos veintuno, siendo la ho-
 ra señalada se reunieron en el salón de sesiones de
 estas Casas Consistoriales bajo la presidencia de Sr. Alcal-
 de D. Ricardo Ruiz Veitia los Sr. Concejales de este
 Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan
 con objeto de resolver toda incidencia pendiente de
 quinta tomando la Corporación por unanimidad
 los acuerdos siguientes:

Preemptorio de 1.º 2.º

Artículo 1.º Gonzalo Gutiérrez Vinosora: presentó un expediente justificando ser
 hijo único en sentido legal de viuda pobre a quien mantiene, lo cual justifi-
 ca con las certificaciones correspondientes que se acompañan. El Ayunta-
 miento oído el parecer del Sr. Regidor Indio acordó declarar a este mo-
 do eximido del servicio en filas, por haberse comprobado el caso 2.º del Art.º
 8.º de la Ley.



Artículo 2.º José de S. Juan: presentó un expediente justificativo de ser eximido que
 mantiene a la persona desde la edad de la infancia que le crió y educó, ser-
 vicio Peña Fovos, sin que este tenga otro hijo en el sentido legal, que por
 da mantenerle lo cual acredita con las certificaciones de la familia que se a-
 compañan al expediente. El Ayuntamiento oído el parecer del Sr. Regidor In-
 dio acordó declarar a este modo exceptuado del servicio en filas, como con pre-
 dido en el caso 5.º del Art.º 8.º de la Ley.

Artículo 3.º Melchor Nieto Seo: presentó un expediente justificativo de la exep-
 ción alegada de ser hijo único de padre seragenerio pobre, a quien mantiene lo
 cual se comprueba con las certificaciones que al mismo se acompañan.
 El Ayuntamiento oído el parecer del Sr. Regidor Indio, declaró a este mo-
 do exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso 1.º del Ar-
 t.º 8.º de la Ley.

Artículo 4.º José Milan de la Cruz: presentó un expediente justificativo de la
 exepcion alegada de ser hijo único de padre impedido y pobre a quien ma-
 tiene, todo lo que se comprueba, con las certificaciones que se acompañan.
 El Ayuntamiento en su vista, oído el parecer del Sr. Regidor Indio
 acordó declarar a este modo exceptuado del servicio en filas, como con-

comprendido en el caso 1º del Artº 8º de la Ley.

Numero 14: Luis Durán Lagar, hijo de D. Luis y Dª Estrella. Presentadas las certificaciones de talla, reconocimiento e inspección que se le hizo, resultó con un metro seiscientos cuarenta milímetros. Reconocido facultativamente resultó con un perímetro torácico de ochenta centímetros y no tener ni padecer ninguna de las enfermedades del cuado, por lo que fue declarado útil; invitado á alegar en contrario; que nada tenía que exponer. El Ayuntamiento en su vista y oído el parecer del Sr. Regidor Indio, acordó declarar á este moro soldado.

Numero 15: Manuel Zicho González Gutierrez; presentó un expediente justificativo de mantener á su hermana Paulina de edad de 17 años por lo que se justificó con las certificaciones que se acompañan de óbito del padre y de la madre, de matrimonio de este y sus padres. El Ayuntamiento, oído el parecer del Sr. Regidor Indio acordó; declarar á este moro exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso 9º del Artº 8º de la Ley.

Numero 16: Baltasar Bermúdez García; se dio cuenta por íntegra lectura del expediente de prófugo instruido al moro Baltasar Bermúdez García hijo de Juan y de María, que citado por edictos no compareció, por si ni por medio de representantes al acto de la elevación y declaración de soldado, ni tampoco alegó causa justa que se le impidiera. Visto su resultado y diligencias, visto lo expuesto, por parte del vecino denunciado deponer, por la del padre del moro número 1º del alistamiento y el dictamen del Sr. Regidor Indio, el Ayuntamiento acordó: Que debe declarar y debiera prófugo para todos los efectos legales al denunciado moro Baltasar Bermúdez García, hijo de Juan y de María, por ignorarse su paradero y no haber comparecido al acto de la elevación y declaración de soldado, condenándole al pago por ora y en su lugar de su captura y conducción.

Resumen de 1.920

Numero 3: Tomás García Olivero presentó un expediente justificativo de la excepción alegada de ser hijo único en sentido legal de viuda pobre á quien mantiene, todo lo cual se comprobó con las certificaciones que se acompañan. El Ayuntamiento, oído el parecer del Sr. Regidor Indio, acordó: declarar á este moro, como el año anterior exceptuado del servicio en filas.

Numero 4: Antonia María Sanabria Santol; presentó un expediente de la justificación de ser hijo único en sentido legal, de padre pobre y sexagenario

de lo que se comprueba, con las certificaciones respectivas. El Ayuntamiento, en su vista, declaró a este meso, oído el parecer del Sr. Regidor Indio, exceptuado del servicio en filas.

Número 15: Casto Gutiérrez Murillo: presentó un expediente justificativo de ser hijo único de viuda pobre a quien mantiene, todo lo que se comprueba, con las certificaciones respectivas. El Ayuntamiento, en su vista, oído el parecer del Sr. Regidor Indio acordó declarar a este meso como el año anterior, exceptuado del servicio en filas.

Reemplazo de 1.º 1.º

Número 4: José Antonio García Domínguez: presentó un expediente justificativo de ser hijo único de padre sesagenario y pobre a quien mantiene, todo lo que se comprueba, con las certificaciones respectivas. El Ayuntamiento en su vista, oído el parecer del Sr. Regidor Indio, declaró a este meso, exceptuado del servicio en filas como en años anteriores, por concurrir, iguales circunstancias.

Número 6: José Murillo Sánchez: presentó un expediente justificando la exención por sujeta en el año de su reemplazo de ser hijo único de viuda pobre a quien mantiene y reunir las mismas condiciones. El Ayuntamiento, en su vista, oído el parecer del Regidor Indio, acordó: declarar a este meso exceptuado del servicio en filas, como comprendido en el caso 2.º del Art.º 89 de la Ley.

Número 8: Francisco López Murillo: presentó un expediente justificando la exención del año anterior de ser hijo único en sentido legal, de padre sesagenario y pobre a quien mantiene, en quien concurren las mismas circunstancias. El Ayuntamiento en su vista oído el parecer del Regidor Indio: acordó: declarar a este meso exceptuado del servicio en filas, como comprendido, en el caso 1.º del Art.º 89 de la Ley.

Número 10: Vicente Murillo Fijo: presentó un expediente justificando la exención a legada el año de su reemplazo, de ser hijo único en sentido legal, de viuda pobre a quien mantiene, en las circunstancias, concurren hoy. El Ayuntamiento, en su vista, oído el parecer del Regidor Indio acordó: declarar a este meso, exceptuado del servicio en filas, como comprendido en el caso 2.º del Art.º 89 de la Ley.

Número 11: José Antonio González Lagar: presentó un expediente justificando la exención a legada el año de su reemplazo de ser hijo único en sentido legal de padre impotente y pobre a quien mantiene, en las circunstancias concurren hoy. El Ayuntamiento en su vista oído el parecer del Regidor Indio acordó: declarar a este meso exceptuado del servicio en filas, como comprendido en el caso 1.º del Art.º 89 de la Ley.

Número 17: Maximiliano González Nieto: presentó un expediente justificando la exención de ser huérfano de padre y madre y mantener a varios hermanos menores de 12 años todo lo que se comprueba, con la certificación respectiva. El Ayuntamiento, en su vista oído el parecer del Regidor Indio, acordó: declarar a este meso exceptuado del servicio en filas, como comprendido en el caso 1.º del Art.º 87 de la Ley.

Número 19. Francisco Frigo Rodríguez: presentó un expediente justificando la exep-
cion de años anteriores, de ser hijo único de padre extranjero y padre extranjero
nario pobre á quien mantiene, cuyas circunstancias se asisten hoy. El
Ayuntamiento en su vista, oido el parecer del Regidor Sindico acordó:
declarar á este caso, exceptuado del servicio en filas, como comprendido
dado en el caso 1º del Artº 8º de la Ley.

Ejemplar de N.º 18

Número 5. Remigio Marques de S. Juan: presentó un expediente justificando la
exepcion de años anteriores, de ser hijo único de padre extranjero y padre
quien mantiene cuyas circunstancias concurren hoy. El Ayuntamiento
en su vista oido el parecer del Regidor Sindico acordó: declarar á
este caso exceptuado del servicio en filas, como comprendido en el caso
1º del Artº 8º de la Ley.

Número 10: Rodrigo Lopez Mendez: presentó un expediente justificando la
exepcion de años anteriores, de ser hijo único de viuda pobre á quien man-
tiene cuyas circunstancias concurren en la actualidad. El Ayuntamien-
to en su vista, oido el parecer del Sr. Regidor Sindico, acordó: declarar
á este caso exceptuado del servicio en filas, como comprendido, en el caso
2º del Artº 8º de la Ley.

Número 22 - Juan Pablo Mendez: presentó un expediente justificando la excep-
cion de años anteriores de ser hijo único de padre impedido y pobre á quien
mantiene, cuyas circunstancias se asisten en la actualidad. El Ayun-
tamiento en su vista, oido el parecer, del Regidor Sindico acordó:
declarar á este caso, exceptuado del servicio en filas, como comprendi-
do, en el caso 1º del Artº 8º de la Ley.

Y no habiendo más revisiones que hacer el Sr. Presidente levanto
la sesión que firman los señores concurrentes de que certifico

Richardo Ochoa

José Vega

Manuel Ferrnandez

Antonio Vega

Emilio Herrera

Antonio Melgarejo

Regulador
trio



Acta de sesion ordinaria del dia 28 de Mayo de 1921

Sr. Presidente	En la villa de La Parra a veinte y ocho de Mayo de mil novecientos
D. Ricardo Ruiz	veinte y uno, siendo la hora señalada se reunieron en el salon de se-
Concejales	siones de esta Casa, Constitucional, bajo la Presidencia de Don Ricardo Ruiz
José Vega	Niels, los Señores Concejales de este Ayuntamiento, cuyos nombres al
Manuel Fernandez	margen se expresan y abierta la sesion leida que fue el acta de la,
Ramon J. de Aguilar	anterior que fué aprobada.
Emilio Becerra,	Se dio cuenta de haberse recibido el repartimiento de la riqueza

districa, de este termino aprobada por las oficinas del catastro, para que se formen las listas cobratorias, por duplicado y se rellenen las matrices de los recibos, lo que cumplimentado se devolveran a aquellas oficinas. El Ayuntamiento enterado y teniendo en cuenta los muchos trabajos que pesan sobre estas dependencias municipales, y la escasez de personal, por unanimidad acordó: que en adelante el Sr. Alcalde recibiera los trabajos en D. Francisco Brevalente y otros.

Tras haberse oido otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion firmando los concurrentes de que certifico

Ricardo Ruiz
José Vega
Emilio Becerra
Manuel Fernandez
Ramon J. de Aguilar
Diego Rivas
José Vega
Rivas

Religiosa, Compuesto de cuarenta y cinco folios se archiva este libro de actas, de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento en este Municipio de La Parra, veinte y uno de Mayo de mil novecientos veinte y uno =

Rivas

